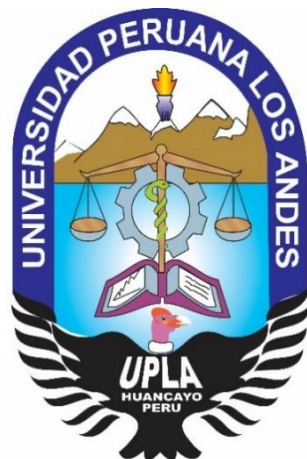


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



Tesis

Análisis del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020.

Para optar el título profesional de Abogado

Autores:

Bach. Martinez Nakanishi, Yuriko Brigitte Lorealin.

Bach. Chavalla Gamarra, Diego Enrique.

Asesor: Abog. Mancilla Siancas Victor Oswaldo.

Línea de Investigación Institucional: Desarrollo Humano y Derechos.

Fecha de inicio: 11/01/2020

Fecha de culminación: 31/08/2020

Chanchamayo- Perú-2020

Asesor del Proyecto de Tesis: Abog. Mancilla Siancas Victor Oswaldo.

DEDICATORIA:

Muestra tesis está dedicado a Dios que supo guiarnos y nos dio fuerza para seguir adelante, a nuestros padres que con mucho amor, sacrificio y esfuerzo lograron forjarnos una carrera universitaria para que de esta manera salgamos adelante y dependamos de nosotros mismos.

A los doctores y magister que con paciencia y entrega nos brindaron sus conocimientos para seguir adelante con nuestro trabajo de investigación para así poder lograr la sustentación y optar nuestro tan anhelado título profesional.

Yuriko y Diego.

AGRADECIMIENTO:

Primero agradecer a nuestra tutora y directora por su guía incondicional y por transmitirnos sus valiosos conocimientos a lo largo de esta investigación.

Gracias también a nuestras familias y su apoyo constante que tuvieron para con nosotros, por darnos aliento y ayudarnos a superar cada obstáculo que se nos presentó en este tiempo que utilizamos para nuestra investigación.

Finalmente, a las mujeres que participaron de esta investigación que de forma altruista brindaron sus conocimientos y nos contaron los problemas que vivieron a lo largo de una relación tormentosa, pero gracias a Dios y a los psicólogos lograron salir adelante. Sin ellas y su apoyo este trabajo no tendría razón de ser.

Yuriko y Diego.

CONTENIDO

DEDICATORIA:	4
AGRADECIMIENTO:	5
CONTENIDO	6
CONTENIDO DE TABLA.....	9
CONTENIDO DE FIGURA	10
RESUMEN.	11
ABSTRACT.....	14
INTRODUCCION	17
CAPITULO I – PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....	21
1.1 Descripción de la realidad del problema.....	21
1.2. Delimitación del problema.....	27
1.2.1. Delimitación espacial.....	27
1.2.2. Delimitación temporal.....	27
1.3. Formulación del problema.	27
1.3.1 Problema general:	27
1.3.2 Problemas específicos:.....	27
1.4. Justificación	28
1.4.1. Justificación social:	28
1.4.2. Justificación teórica:	28
1.4.3. Justificación metodológica.....	29
1.5 Objetivos	29
1.5.1. Objetivo general:.....	29
1.5.2. Objetivos específicos:	29
CAPITULO II – MARCO TEÓRICO	30
2.1. Antecedentes.....	30
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	30
2.1.2. Antecedentes Nacionales.	35
2.2. Bases teóricas o científicas.	40
2.2.1. Informes psicológica de mujeres víctimas de violencia familiar.	40
2.2.1.1. Informe psicológico o informe pericial.....	40
2.2.1.2. Violencia familiar.	41
2.2.1.3. Violencia psicologica en mujeres.....	42
2.2.2 Teroría: violencia psicológica en mujeres.....	45
2.2.2.1. Principios y enfoques.....	45
. Principio de igualdad y no discriminación.....	45

. Principio de interés superior del niño.	45
. Principios de la debida diligencia.	46
. Principio de intervención inmediata y oportuna.	46
. Principio de sencillez y en oralidad.	46
. Principio de razonabilidad y proporcionalidad.	47
2.2.2.2. Enfoque de la investigación.	47
2.2.3. Marco legal.	47
2.2.4. Dimensiones.	48
2.2.4.1. Afectación emocional.	48
2.2.4.2. Riesgo.	48
2.2.4.3. Vulnerabilidad.	49
2.3. Marco Conceptual.	50
2.3.1. Afectación emocional.	50
2.3.2. Riesgo.	50
2.3.3. Violencia psicológica en mujeres.	50
2.3.4. Vulnerabilidad.	51
CAPITULO III- HIPOTESIS	52
3.1.1 Hipótesis general.	52
3.2. Variable y dimensiones.	52
3.3 Cuadro de matriz de operacionabilidad de la variable.	52
CAPITULO IV- METODOLOGÍA	56
4.1. Metodología de investigación.	56
4.1.1. Método general:	56
4.1.2. Métodos específicos.	57
4.1.2.1. Método deductivo.	57
4.1.2.2. Método analítico.	57
4.2. Tipo de investigación.	57
4.3. Nivel de investigación.	58
4.4. Diseño de la investigación.	58
4.5. Población y muestra.	59
4.5.1. Población:	59
4.5.2. Muestra:	59
4.5.3. Muestreo.	60
4.5.4. Criterios de inclusión.	61
4.5.5. Criterio de exclusión.	61
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	62

4.6.1. Técnica:.....	62
4.6.2 Instrumentos.....	62
Confiabilidad del instrumento:.....	64
4.7. Técnicas de procedimiento y análisis de datos.	64
4.8. Aspectos éticos de investigación.	65
a)Consentimiento informado y expreso.	65
b)Beneficencia y no maleficencia.	65
c)Responsabilidad.	65
d)Veracidad.....	65
CAPITULO V – RESULTADOS.....	66
5.1 Descripción de resultados.....	66
5.2 Resultados descriptivos de violencia psicológica en mujeres de la primera fiscalía corporativa de chanchamayo.....	66
5.2. Contraste de Hipotesis.	73
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	73
CONCLUSIONES:.....	80
RECOMENDACIONES:.....	84
Referencias Bibliográficas.....	86
ANEXOS:.....	90
Anexo N° 1: Matriz de consistencia.	90
Anexo N°2: Matriz de operacionalización de la variable.	92
Anexo N°3: Matriz de Operacionalización del instrumento.....	96
Anexo N°4: Instrumento de investigación.....	100
Anexo N° 5: Confiabilidad del instrumento:.....	103
Anexo N° 6: La data de procesamiento de datos.	104
Anexo N° 7: Solicitud de autorización de aplicación del instrumento.	105
Anexo N° 8. Fotos de haber realizado la investigación.....	107
Anexo N° 6.....	108

CONTENIDO DE TABLA.

Tabla N° 01	52
Tabla N° 02	59
Tabla N° 03	60
Tabla N° 04	63
Tabla N° 05	67
Tabla N° 06	69
Tabla N° 07	70
Tabla N° 08	72
Tabla N° 09	90
Tabla N° 10	92
Tabla N° 11.....	96
Tabla N° 12.....	100

CONTENIDO DE FIGURA

Figura N° 1	24
Figura N° 2	25
Figura N° 3	63
Figura N°4	68
Figura N°5	69
Figura N°6	71
Figura N°7	73
Figura N°8	103
Figura N°9	104

RESUMEN.

Esta investigación estuvo enfocada a la descripción de las pericias o informes psicológicos realizadas a mujeres víctimas de violencia psicológica por parte de su conyuge o algún miembro de su entorno familiar, estos informes fueron realizadas por los especialistas de Centro Emergencia Mujer (CEM) los cuales fueron derivadas a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo. La violencia psicológica que sufrieron muchas mujeres en su entorno familiar y social por parte de su conyuge o algún otro miembro de su entorno familiar, son problemas sociales muy graves ya que afecta considerablemente la psiquis de las mujeres víctimas de este tipo de violencias, estas afectaciones influye gravemente en su desarrollo personal así como también en su ambiente familiar; esto ocasiona en la víctima un daño psicológico permanente, es por ello que la Ley 30364 conjuntamente con el código penal sancionan drásticamente todo tipo de violencia hacia la mujer, especificando claramente las sanciones que se le debe dar al agresor por haber cometido un acto de violencia psicológica.

Asimismo esta investigación tiene como fin determinar ¿cuáles son las características de los informes psicológicos de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?; y tiene como objetivo general el describir las características del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020, para ello se recopilaron 50 informes emitidos por el Centro de Emergencia Mujer (CEM) que fueron derivados a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo. Por otro lado veremos que la variable: violencia psicológica está definida mediante autores así como también las tres dimensiones: vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional.

En cuanto a la metodología de investigación se utilizó una investigación de carácter cuantitativa porque solo se presentó una variable, por la naturaleza de esta investigación no se contó con

hipotesis; esta investigación es de tipo básica, de un nivel descriptivo, con diseño descriptivo no correlacional.

Por último tenemos el resultados de la investigación donde se analizo 50 informes psicológicos, en los cuales se pudo observar que en los informes analizados se encontraban las características de vulnerabilidad, riesgo y afectacion emocional; asimismo también se pudo visualizar que el 42.0% de los informes psicológicos analizados presentan un alto índice de violencia psicológica ejercida hacia la mujer; mientras que en el desarrollo de las dimensiones se visualizó que el 64.0% de las mujeres evaluadas presentan una vulnerabilidad media, y que el 6.0% presentan un bajo índice de vulnerabilidad; con respecto a la dimension de riesgo se pudo observar que el 82.0% de las mujeres presentan un alto riesgo frente a la violencia psicológica, mientras que el 12.0% presentan un mediano índice de riesgo, y el 6.0% un bajo índice de riesgo; y por último con respecto a la dimension de afectación emocional se pudo evidenciar que el 48.0% de las mujeres presentan un alto nivel de afectación emocional, mientras que el 28.0% presentan un mediano índice de afectación emocional y el 24.0% un bajo índice de afectación emocional. Todo lo expuesto con anterioridad fueron contrastados con los antecedentes nacionales e internacionales desarrollados dentro de la investigacion, donde se encontrarin similitudes y algunos casos contradicciones. En conclusion de la investigacion se logró identificar que las características presentes en los informes psicológicos fueron la vulnerabilidad, el riesgo y la afectacion emocional, características encontradas dentro de todos los informes analizados; asimismo también se logró identificar de los informes psicológicos analizados que el 42.0% de las mujeres presentan un alto índice de violencia psicológica dentro de su entorno familiar, por lo que se pudo evidenciar que en la mayoría de informes las mujeres evaluadas presentan características que afectan su estado psicológico poniendolas en un estado de vulnerabilidad, tambien logramos identificar que las mujeres presentaban características de riesgo el cual se origino a partir de las diferentes situaciones de vulnerabilidad a la cual estuvo

o esta expuesta la víctima, y acerca de la afectación emocional se pudo evidenciar que es una de las secuelas muy marcada en la víctima producto de los maltratos ocasionados por el agresor dentro de su entorno familiar; estas características antes mencionadas están inmersas dentro de la Ley 30364, esta ley fue dada con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, por lo que esta norma jurídica protege la situación de vulnerabilidad, de riesgo y de afectación emocional a la que puedan estar expuesta todas las mujeres dentro de su entorno familiar. Por otro lado de todo lo expuesto de forma general, se recomienda la publicación de esta investigación en documentos o afiches de investigación, con la finalidad de aportar nuevos conocimientos a las futuras investigaciones en este campo, también se recomienda que la pericia o informes psicológicos sean realizados de manera profesional y con ética, con plazos prudentes; asimismo los profesionales que impraten justicia deben tener en cuenta las características descritas en nuestra investigación, con el fin de promover un correcto tratamiento a las víctimas de violencia psicológica. De acuerdo a todo lo investigado con anterioridad y a los resultados que arrojaron las pruebas de excelencia dando una confiabilidad de 0.96731823 donde se reconoció que la guía de análisis que se utilizó fue realizada con éxito.

Por otro lado el desarrollo de toda la tesis está hecho en base de autores, y explicado claramente cada palabra para poder describir bien todo lo que concierne a la violencia psicológica y a las características presentes en las pericias realizadas a las víctimas.

Palabras claves: violencia psicológica, riesgo, vulnerabilidad, afectación emocional, violencia familiar, informe psicológico.

ABSTRACT

This research was focused on the description of the psychological reports or skills made to women victims of psychological violence by their spouse or a member of their family environment, these reports were made by the specialists of the Women's Emergency Center (CEM) who were referred to the First Provincial Corporate Criminal Prosecutor of Chanchamayo. The psychological violence that many women suffered in their family and social environment by their spouse or some other member of their family environment, are very serious social problems since they considerably affect the psyche of women victims of this type of violence, these affectations it seriously influences their personal development as well as their family environment; This causes permanent psychological damage to the victim, which is why Law 30364 together with the penal code drastically sanction all types of violence against women, clearly specifying the sanctions that must be given to the aggressor for having committed an act of violence psychological.

This research aims to determine what are the characteristics of the psychological reports of women victims of family violence in the First Corporate Criminal Provincial Prosecutor's Office of Chanchamayo 2020 ?, The general objective is to describe the characteristics of the psychological report of women victims of violence family in the First Corporate Criminal Provincial Prosecutor's Office of Chanchamayo 2020, that is why 50 reports issued by the Women's Emergency Center (CEM) were collected. We will also see that the variable: psychological violence is defined with the corresponding authors and we will clearly find the three dimensions which are: vulnerability, risk and emotional affection, this is also defined

Regarding the research methodology, a quantitative investigation was used because only one variable was presented, due to its research nature, there was no hypothesis; This research is of a basic type, descriptive level, non-correlational descriptive design.

Finally, we have the results of the research where 50 psychological reports were analyzed, in which it was observed that the characteristics of vulnerability, risk and emotional affectation were found in the analyzed reports; Likewise, it can also be seen that 42.0% of the psychological reports analyzed present a high rate of psychological violence against women; While in the development of the dimensions it was visualized that 64.0% of the women evaluated present a medium vulnerability, and that 6.0% present a low vulnerability index; Regarding the risk dimension, it was observed that 82.0% of women present a high risk against psychological violence, while 12.0% present a medium risk index, and 6.0% a low risk index; Finally, with regard to the dimension of emotional affectation, it was evident that 48.0% of the women present a high level of emotional affectation, while 28.0% present a medium index of emotional affectation and 24.0% a low index of affectation. emotional. Everything previously exposed was contrasted with the national and international antecedents developed within the investigation, where similarities and some contradictions will be found. At the conclusion of the research, it was possible to identify that the characteristics present in the psychological reports were vulnerability, risk and emotional affectation, characteristics found within all the analyzed reports; Likewise, it was also possible to identify from the analyzed psychological reports that 42.0% of the women present a high rate of psychological violence within their family environment, which is why it could be evidenced that in most of the reports the women evaluated present characteristics that affect their psychological state by putting them in a state of vulnerability, we also managed to identify that the women presented risk characteristics which originated from the different situations of vulnerability to which the victim was or is exposed, and about the emotional affectation it was possible to evidence that it is one of the very marked consequences in the victim as a result of the mistreatment caused by the aggressor within his family environment; These aforementioned characteristics are embedded within Law 30364, this law was given in order to prevent, punish and eradicate all kinds of violence against

women and members of the family group, so this legal norm protects the situation of vulnerability, risk and emotional affectation to which all women may be exposed within their family environment. On the other hand, from all the above in general, the publication of this research in research documents or posters is recommended, in order to provide new knowledge to future research in this field, it is also recommended that the expertise or psychological reports be carried out in a professional and ethical manner, with reasonable deadlines; Likewise, the professionals who administer justice must take into account the characteristics described in our research, in order to promote correct treatment of victims of psychological violence. According to everything previously investigated and the results of the excel tests giving a reliability of 0.96731823 where it was recognized that the analysis guide that was used was carried out successfully.

On the other hand, the development of the entire thesis is based on of authors and clearly explained each word to be able to describe well everything that concerns psychological violence and the pericities carried out on each of the victims.

Key words: psychological violence, risk, vulnerability, emotional affectation, family violence, psychological report.

INTRODUCCION

En la siguiente investigación se desarrolló el tema de violencia psicológica hacia la mujer dentro de su entorno familiar la cual es de suma importancia a nivel social; es en razón a este problema que se dio origen a nuestra investigación, debido a que se pudo evidenciar que en la mayoría de casos denunciados está latente el daño psicológico hacia la mujer, en este tipo de daño la víctima no sufre lesiones físicas razón por la cual no se puede evidenciar los daños ocasionados por parte del agresor, por lo que esta clase de afectación psíquica es considerada como una violencia invisible que no puede ser percibida a simple vista, y que para poder apreciar los daños sufridos es necesario que la víctima sea evaluada por especialistas encargados a determinar estos daños sufridos, a través de instrumentos y test especiales que cuantifiquen el daño, para luego plasmarlo en un informe o pericia psicológica el cual servirá como medio probatorio para determinar el daño sufrido en la víctima y abrir una investigación por el delito que corresponda; en estos documentos se detalla las características que presenta la persona evaluada sobre los eventos de violencia sufridos dentro de su entorno familiar.

En el desarrollo de la investigación hemos podido observar que el problema más frecuente dentro de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, es la debida importancia a los informes psicológicos emitidas por en Centro de Emergencia de la Mujer (CEM), debido a que no se precisa claramente las características de los eventos de violencia psicológica sufridas por las evaluadas; es por ello que esta investigación tiene como fin determinar ¿cuáles son las características de los informes psicológicos de mujeres víctimas de la violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?; teniendo como objetivo general de la investigación describir las características del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020, para los cuales se recopilarón 50 informes emitidos por en Centro de Emergencia Mujer (CEM), los cuales analizamos su contenido con el fin de

obtener información y poder obtener las características existentes en las mujeres evaluadas, que sufrieron algún tipo de maltrato psicológico dentro de su entorno familiar. Para lo cual hemos recolectado doctrina, jurisprudencias, así como leyes y normas tanto internacionales como nacionales, que acaparan a este sector mas vulnerable frente a este tipo de violencia.

En cuanto a la metodología de investigación, nos acogimos a una investigación de carácter cuantitativa debió a que presentamos solo una variable, así mismo por la naturaleza de la investigación no se contó con hipótesis; esta investigación es de tipo básica, con un nivel descriptivo, y un diseño descriptivo no correlacional.

En el primer capítulo de nuestra investigación hemos explicado y descrito el problema de investigación, partiendo de nuestra variable, cogiendo para ello como fuentes al Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables (MIMP), quienes conceptualizan la violencia psicológica y la traslada al entorno familiar; así mismo también se recopiló información de los organismos y comisiones internacionales quienes también conceptualizaron nuestra variable, los cuales son: la Organización de los Estados Americanos y La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, quienes nos hablan sobre la violencia psicológica, así como también recomiendan a los estados que la conforman a proteger a la mujer, a través de leyes que ayuden a combatir todo tipo de violencia. Asimismo esta investigación tiene como limitación espacial los informes psicológicos expedidos en el Centro de Emergencia de la Mujer Chanchamayo en el periodo 2019, los cuales fueron derivados a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo.

En el segundo capítulo, marco teórico se desarrollo antecedentes nacionales e internacionales que nos ayudaron a desarrollar nuestra variable a través de tesis desarrolladas por diferentes investigadores, así mismo podemos apreciar algunas similitudes con nuestro tema de investigación, así como con nuestra variable el cual nos servirá como soporte de nuestra tesis;

dentro de ello también se hizo mención a las leyes, normas, las cuales darán sustento legal a nuestra investigación.

Como tercer capítulo de esta investigación tenemos la hipótesis del proyecto el cual no será desarrollada por no contar con una hipótesis y por ser este un trabajo cuantitativo de tipo descriptivo; pero si hablaremos y desarrollaremos nuestra variable violencia psicológica en mujeres, así como nuestras tres dimensiones las cuales son: vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional, todo ellos desarrollado a través de nuestro cuadro de operacionabilidad de la variable.

Como cuarto capítulo hablamos del método de investigación, el cual se realizó en base a una investigación cuantitativa, con un tipo de investigación básica, un nivel descriptivo, con un diseño descriptivo no correlacional; así mismo dentro de este proyecto de investigación utilizamos la técnica de análisis documental por tratarse de informes psicológicos, en razón a ello utilizamos el instrumento de guía de análisis documental, mediante el cual podremos desglosar e identificar las características presentes en los informes psicológicos prácticos a las mujeres víctimas de violencia psicológica, los cuales fueron realizadas por el Centro de Emergencia Mujer y estas fueron derivados a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa Chanchamayo, este instrumento consta de preguntas desarrolladas partiendo de los informes psicológicos, las cuales serán respondidas utilizando la escala de valoración dicotómica; asimismo dentro de este capítulo también se desarrolló el aspecto ético de la investigación el cual será precisado de acuerdo al código de ética de investigación de la Universidad Peruana Los Andes, teniendo como base el consentimiento informado, beneficios y no maleficios, responsabilidad y veracidad de la investigación.

Por último tenemos el quinto capítulo de esta investigación, en el cual se vio los resultados de esta investigación, los cuales que fueron realizados con la recolección de 50 informes

psicológicos, partiendo primero por la variable para luego poder seguir con las dimensiones, con el propósito de tener resultados claros y consisos. Tenemos también los análisis y discusiones de resultados, que fueron contrastados con los antecedentes nacionales e internacionales de nuestro marco teórico de investigación, encontrando similitudes y algunas contradicciones. Llegando por último a las conclusiones y recomendaciones; una de las conclusiones llegadas en esta investigación es que se logró identificar que las características presentes en los informes psicológicos analizados fueron la vulnerabilidad, el riesgo y la afectación emocional, características que fueron encontradas dentro de todos los informes analizados, asimismo también se llegó a la conclusión que de los informes psicológicos analizados, el 42.0% de las mujeres presentan un alto índice de violencia psicológica, y que una de las características es la vulnerabilidad el cual está presente debido a la condición de debilidad inherente al sexo femenino; la recomendación que se le brinda es que la práctica de la pericia o informe psicológica, sea realizada con ética, con profesionalismo y en un plazo de tiempo prudente, y que al momento de practicarse dichas evaluaciones psicológicas y emitir los informes psicológicos, los profesionales deben tener en cuenta las características descritas en nuestra investigación, todo ello con el fin de promover un correcto tratamiento a las víctimas de violencia psicológica.

CAPITULO I – PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad del problema.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2016); definió a la violencia psicológica, dentro del entorno familiar como una de las formas más frecuentes de violencia, así como también puede ser considerada una de las violencia más feroz ejercida contra la mujer, ya que dicha agresión menoscaba directamente la salud psíquica de la persona, afectando así su nivel emocional; esta clase de violencia es ejercida hacia las personas sin ningún tipo de contacto físico, ya que dicha acción es ejercida de manera verbal, afectando el autoestima y aspiración de la persona, ocasionándole un daño psicológico permanente; por ello hoy en día la mujer es el sector más vulnerable ante esta clase de violencia, debido a que se da con mayor regularidad dentro del entorno familiar, apreciándose en ella el mayor índice de violencia psicológica contra la mujer.

Como hemos visto en la mayoría de los casos se inicia cuando el agresor tiene la necesidad de demostrar el poder que tiene sobre la víctima siendo la parte más vulnerable; mediante esta clase de violencia el agresor busca dominar a la parte débil mediante la presión emocional y agresiva, buscando sumirla mediante las constante agresiones verbales, emocionales e intimidatorias. Esta clase de violencia puede pasar desapercibida, debido a que la agresión sufrida no es visible a simple vista, ya que causa en la víctima afectaciones emocionales a nivel psicológico, alterando la percepción de la persona, asimismo esta clase de violencia puede acarrear no solo enfermedades físicas, sino que también puede provocar un trastorno que conllevan a la persona por optar por el suicidio.

Organización de los Estados Americanos, (2017); a modo de poder combatir el maltrato contra la mujer en sus diversas formas, manifiesta que todos los estado que forman parte de ella deben implementar medidas de protección que ayuden a controlar aquellos casos donde una mujer

allá sido víctimas de violencia es por ello que la organización orienta a los estados a adecuar sus marcos jurídicos, así como también implementar estrategias de prevención que contribuyan a actuar de un modo más eficiente frente a cualquier clase de violencia ejercida hacia la mujer, ya sea esta modo física, sexual o psicológica, de modo que se pueda prevenir aquellos factores de riesgo que la provocan, por lo que los estados deben fortalecer sus instituciones que sirven de apoyo para el tratamiento eficaz en esta clase de violencia hacia la mujer, ya sean estas niñas, adolescentes y adultas mayores.

Así mismo la (OEA,2017,p.14), manifestaron en su artículo de la Convención de Belém do Pará, que el maltrato hacia la mujer son aquellos actos de violencia física, sexual y psicológica, que también pueden desarrollar dentro del entorno familiar, debido a que la mayoría de situaciones la víctima vive con el agresor en el mismo lugar; dentro de esta clase de violencia también está comprendido el abuso sexual; considerando lo expuesto, podemos deducir que el maltrato hacia la mujer comprende un maltrato a nivel psicológico, el cual afecta directamente el autoestima de la persona; este tipo de agresión agrede a los derechos fundamentales que tiene todo ser humano y afecta considerablemente el desarrollo integral y social de aquellas mujeres víctimas de violencia dentro del núcleo familiar; por lo que en este sentido es menester de los estados miembros promulgen leyes que ayuden a combatir toda forma de violencia hacia la mujer, debido a que este fenómeno está inmerso en los diversos estratos sociales.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2018, p. 267); manifiestan que, con respecto al tema sobre violencia hacia la mujer, que dentro del ámbito internacional, que actualmente ya se dieron leyes que ayuden a proteger a las mujeres que fueron víctimas y sobrevivieron a las diferentes clases de violencia dentro y fuera del entorno familiar, por lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incentiva y alienta a los países que se encuentran dentro de ellos a modificar y a promulgar leyes, con el fin de adecuar sus normas a los estándares Interamericanos para poder eliminar aquellas formas de violencia que pueden sufrir las

mujeres, dentro de cualquier entorno social que estas se desenvuelvan; estas formas de violencia pueden ser de manera física, sexual y psicológica, afectando considerablemente el desarrollo personal de la mujer que lo sufre.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables “MIMP”, (2016, p. 26), manifestaron que, “Una de las violencias más típicas y frecuentes que sufren la mujer a nivel familiar es la violencia psicológica, la cual es una forma de violencia que trata de separar a la víctima contra su voluntad, humillándole y produciéndole daños psíquicos irreparables; este daño afecta notablemente a las funciones mentales y a las capacidades de interacción de toda persona que lo padece, este tipo de maltratos es producto de hechos o situaciones de violencia que afectan temporal o permanentemente a aquellas mujeres víctimas”, es por ello que, dentro del atropello hacia la mujer no solo sufre la violencia física la cual es la violencia más común, sino que también se sufre una violencia psicológica la cual es una conducta que esta basada en provocarle un daño psíquico a la persona mediante las constantes amenazas, insultos y entre otros formas de humillación, lo cual ocasiona un daño a la capacidad mental a la víctima, afectando su proyecto de vida y de sus aspiraciones como mujer.

Según el MIMP, (2016, p. 11), hace mención a la Convención Belém do Pará, donde nos manifestaron que se entenderá por violencia hacia la mujer, aquellas conductas que ocasionen un daño físico, sexual o psicológico o que pongan en peligro la vida de la persona; así mismo esta convención nos expresó que debemos tener en consideración que esta clase de violencia, se puede desarrollar dentro del entorno familiar, debido a que es ahí donde mayormente se sufren todo tipo de violencia; esta clase de violencia es consecuencia de los maltratos físicos, ya que con ellos se producen los maltratos psicológicos por parte del cónyuge o cualquier otro integrante del grupo familiar; por otro lado también se debe tener en cuenta que este tipo de violencia puede ser sufrida fuera de la esfera familiar, esto quiere decir que dentro de las

relaciones interpersonales que puede tener la persona, ya que también dentro de la escuela, trabajo y otros lugares que pueden sufrir esta clase de violencia hacia la mujer.

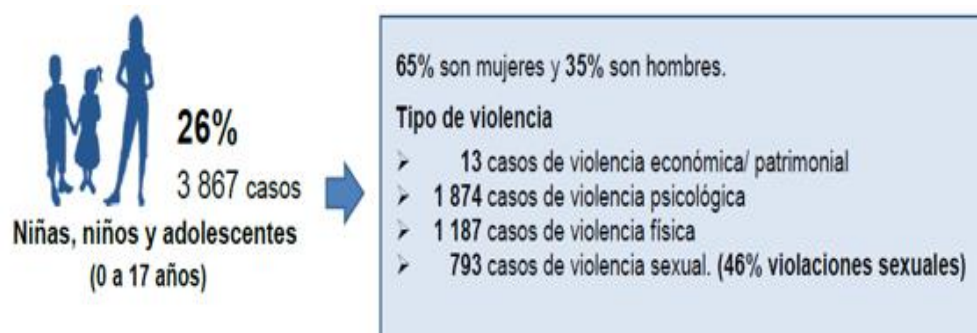


Figura 1. *Violencia según tipo de edades, Perú- enero 2019.*

Fuente: *Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables- informes estadísticos enero 2019.*

En la figura número uno, hemos apreciado que 3867 casos realizados en Perú es sobre violencia de niñas, niños y adolescentes entre las edades de 0 a 17 años, donde se visualizaron las diferentes clases de violencia como: económico, psicológico, físico y sexual; por lo que se observa que la violencia psicológica es la más frecuente ya que presentaron 1874 casos, de los cuales nos hizo ver que este tipo de violencia presenta un mayor índice a nivel social, ya sea que esta se allá dado dentro o fuera del entorno familiar; por otro lado la violencia física también forma parte de la mayoría ya que presentaron 1187 casos, deduciendo que la violencia física también acarrea en parte de una afectación psicológica a las personas que la padecen; por ello en enero del 2019 se demostraron que el porcentaje de víctimas producto de los diferentes tipos de violencia fueron en su mayoría mujeres presentando un 65%; mientras que los hombres presentaron un 35% de ser víctimas de algún tipo de violencia. Así mismo, hemos apreciado que solo existen 13 casos de violencia económica, así como 793 casos de violencia sexual.

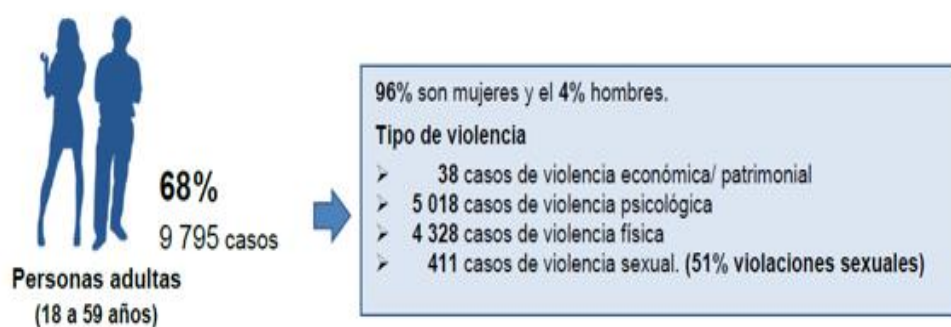


Figura 2. *Violencia según grupo de edades, Perú- enero 2019.*

Fuente: *ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables- informe estadístico enero 2019.*

En la figura dos, se realizaron observaciones donde se pudo apreciar que 9795 caso de violencia en sus diversos tipo en el Perú, las cuales fueron realizadas solo a personas adultas, que comprenden entre las edades de 18 a 59 años, por lo cual se puede ver que en el grupo de casos con mayor incidencia son por violencia psicológica presentado 5018 casos, así mismo se visualizó que 4328 casos presentan violencia física demostrándose que el 96% de casos expuestos lo conformaron mujeres y el 4% lo conformaron hombres, de ello hemos deducido que en los últimos años la violencia psicológica hacia la mujer en el aspecto psicológico ha aumentado, demostrándose que en aun es un fenómeno latente en la sociedad peruana y que erradicarlo es un trabajo social de todos.

En relación a lo desarrollado a nivel local en la Primera Fiscalía Provincial Penal de Chanchamayo, se evidenció que, la mayoría de los casos denunciados por violencia familiar son formuladas por mujeres, aduciendo haber sido víctimas de violencia psicológica por parte de su cónyuge y en otros casos, por uno de los integrantes de su entorno familiar. Por lo que dentro de los informes psicológicos analizados, los cuales fueron practicados a las mujeres víctimas de violencia psicológica, se pudo evidenciar que la mayoría de las evaluadas presentan características muy marcadas, en las cuales se destacó los factores de vulnerabilidad, riesgo y

afectación emocional, factores que conllevan a visualizar una baja autoestima, dependencia económica, intimidación y otros factores que menoscaban el estado psicológico de la persona. Por otro lado, también se ha podido comprobar que las mujeres que denunciaron este tipo de maltrato no acudieron a su debido tiempo a una correcta evaluación psicológica por lo que la denuncia interpuesta por ella quedó como un caso de archivamiento por la falta de interés de la parte agraviada; debido a este tipo de hechos la violencia psicológica hacia la mujer sigue en aumento y saturan a las entidades reguladoras de justicia.

Por otro lado, también se pudo constatar que dentro de la provincia de Chanchamayo, y dentro de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Chanchamayo, los casos por violencia psicológica hacia la mujer por parte de su cónyuge o un miembro de su entorno familiar fue incrementándose notablemente en los últimos años; es por ello que uno de los medios para poder resarcir el daño sufrido por la víctima, es acudir a los órganos de protección a nivel legal, el cual mediante ella se puede llegar a ayudar a que las víctimas reciban un correcto tratamiento psicológico a partir de los informes psicológicos o pericias psicológicas emitidas por el Centro de Emergencia Mujer (CEM), así como también poder resarcir el daño sufrido a través de una reparación económica impuesta al agresor por el daño causado a la parte agraviada; en ese sentido, para un mejor tratamiento y una mejor imposición de la reparación civil por el daño sufrido debe tenerse en cuenta las características descritas en esta investigación, es así que el estudio realizado se concentra en la violencia ejercida contra las mujeres a partir de los informes psicológicos realizados por los profesionales del Centro de Emergencia Mujer (CEM). Por lo que a nivel de nuestra localidad analizamos los casos que fueron denunciados por violencia familiar donde presenten violencia psicológica por parte de su pareja o algún integrante del grupo familiar, por ello se analizó las pericias o informes psicológicas de mujeres que fueron víctimas de violencia psicológica dentro de su entorno familiar.

1.2. Delimitación del problema.

1.2.1. Delimitación espacial.

Nuestra tesis estuvo orientado a los informes psicológicos que expiden los peritos en psicología del Centro de Emergencia Mujer (CEM) de la ciudad de la Merced- Chanchamayo, las cuales fueron derivadas a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa Chanchamayo, lugar donde hemos visto la problemática sobre la violencia psicológica hacia la mujer.

1.2.2. Delimitación temporal.

El espacio de tiempo que hemos cogido como base de nuestra investigación sobre violencia psicológica hacia la mujer está orientado entre los años 2019, se vio inmersa dentro del año 2020.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1 Problema general:

¿Cuáles son las características del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?

1.3.2 Problemas específicos:

¿Cuáles son las características del informe psicológico en el aspecto vulnerabilidad de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?

¿Cuáles son las características del informe psicológico en el aspecto riesgo de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?

¿Cuáles son las características del informe psicológico en el aspecto afectación emocional en mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación social:

Es así que en esta tesis de investigación es relevante e importante a nivel social, ya que estamos enfocados al tema de violencia psicológica dentro del entorno familiar, debido que es la parte más vulnerable, hoy en día los casos con respecto a esta clase de violencia ejercida hacia la mujer ha ido aumentando considerablemente, siendo algunos casos desestimadas las denuncias, es por ello que esta investigación se dará cuenta a través del instrumento de investigación que se realizó para contribuir, de esta manera exponer y visualizar las características que presentan los informes psicológicos a mujeres víctimas de violencia psicológica emitidas por el Centro de Emergencia Mujer y derivadas a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa Chanchamayo, ayudando a tener una mejor valoración de los informes y teniendo en consideración las características descritas; logrando un correcto desarrollo de los casos y así poder resarcir los daños sufridos, a través del cual se podría combatir los índices altos de denuncias.

1.4.2. Justificación teórica:

La justificación teórica de esta tesis de investigación es relevante porque en ella se utilizó conocimientos de la Ley 30364, el cual en su artículo 8, nos describe los tipos de violencia, y en su inciso “b”, nos habla sobre la violencia psicológica, en la que nos describió que son actos o conductas, que tiene como fin producir un daño psíquico en la persona mediante hecho repetitivos, el cual afecta a la función mental y la capacidad de desarrollo de la persona; esta ley fue de gran importancia dentro de esta investigación, toda vez que sanciona todo acto de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familia, optando por erradicar toda forma de agresión y malos tratos a este sector que es más vulnerable.

Así mismo utilizamos conocimientos especializados que nos ayudaron a entender mejor sobre el tema de violencia psicológica hacia la mujer.

1.4.3. Justificación metodológica.

Esta tesis de investigación se desarrolló desde un enfoque cuantitativo, el cual es de tipo básico, con un nivel descriptivo el cual se centra en establecer una descripción completa de las características del fenómeno observado; así mismo se sugiere que también se realice una investigación de tipo experimental o una investigación correlacional de corte transversal para poder visualizar algunas otras variables y características que no fueron consideradas; por otro lado en esta investigación se utilizó el instrumento denominado guía de análisis que midió las características presentes en los informes psicológicos realizados a las mujeres víctimas de violencia familiar; quienes fueron evaluadas en el Centro Emergencia Mujer, dichas características fueron extraídas de las conclusiones arribadas por los especialistas dentro de los informes psicológicos emitidas, el instrumento se dividió de acuerdo a las dimensiones: vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional.

1.5 Objetivos

1.5.1. Objetivo general:

Describir las características del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020.

1.5.2. Objetivos específicos:

Describir la característica del informe psicológico en el aspecto vulnerabilidad de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa 2020.

Describir la característica del informe psicológico en el aspecto riesgo de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa 2020.

Describir la característica del informe psicológico en el aspecto afectación emocional de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa 2020.

CAPITULO II – MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.

2.1.1. Antecedentes Internacionales.

Troya, (2017) realizó la investigación sobre: *La no revictimización y reparación integral de las víctimas en los procesos de violencia psicológica*, con esta investigación optó el grado de magister en derecho constitucional; que fue realizado en la Universidad Regional Autónoma los Andes “UNIANDES”- Ambato- Ecuador, el estudio fue realizado con un enfoque cuantitativo, utilizando la investigación de tipo descriptivo con un nivel básico; llegando a la siguiente conclusión: El delito de violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, es difícil de identificar y percibirse ya que a diferencia de la violencia física no deja huellas visibles en la víctima. Esta violencia puede llegar a ser tan sutil que ni quien la padece logra darse cuenta del círculo vicioso en el que se encuentra. Las marcas no se ven, sin embargo, las consecuencias de la violencia psicológica son tan o más perjudiciales como cualquier otro tipo de violencia. Además, que produce daño en la mente, de autoestima y disminución del rendimiento vital.

En esta investigación se puede apreciar que a nivel mundial las diversas organizaciones, mediante sus diferentes reuniones, han solicitado a todos los estados miembros implementar en sus legislaciones y jurisprudencia, leyes que ayuden a disminuir y enfrentar cualquier tipo de violencia hacia la mujer, ya sea que esta ocurra dentro o fuera del entorno familiar; para ello los estados al momento de implementar cualquier tipo de norma deben ceñirse a lo establecido en las leyes internacionales, estas normas deben ser tomadas como referencia y plasmadas en sus legislaciones mediante normas que ayuden a combatir toda forma de violencia hacia la mujer.

Así mismo, dentro de esta investigación se puede observar que el maltrato psicológico hacia la mujer puede producirse dentro y fuera del entorno familiar; esta clase de violencia es un

daño constante, es muy difícil de percibirlo, así como también muy difícil de detectarlo por quien lo padece, ya que las víctimas en la mayoría de los casos no se das cuenta de lo que padece; en este tipo de violencia no se puede ver las marcas sufridas por las víctimas, por lo que el daño que produce es muy perjudicial para la victima debido a que daña el estado emocional y trunca el proyecto de vida en un futuro de la mujer violentada.

Horna, (2019) realizo la investigación sobre: *Valoración de la prueba pericial para la violencia psicológica contra la mujer seguridad jurídica y motivación*, con esta investigacion optó el título profesional de abogado, esta investigación fue realizada en la Universidad del Centro de Ecuador, dentro de su metodología de investigación utilizo la investigación de tipo descriptivo, de nivel básico; esta investigación llega a la siguiente conclusión: Es fundamental la aplicación de la pericia psicológica en los casos de violencia psicológica en contra de la mujer, pues es el único elemento probatorio que permite establecer la materialidad del delito.

Como se puede apreciar en esta investigación, la prueba pericial llega hacer uno de los instrumentos con mayor importancia al momento de comprobar y determinar si la denuncia hecha por la víctima constituye un delito, si mismo esta prueba es el instrumento que ayuda a determinar el grado de afectación psicológica sufrida por la víctima, por lo que su aplicación es fundamental frente a los casos de violencia psicológica hacia la mujer, debido a que es el único elemento de convicción que crea certeza para continuar con la denuncia a nivel fiscal, ya que la mayoría de casos por falta de este instrumento, fueron archivados por no tener suficientes elementos de convicción para continuar con la investigación.

Molina, (2017) realizó su investigación sobre: *Violencia psicológica y la reparacion integral de la victima*, con esta investigación optó el grado profesional de magíster en derecho penal y criminología, esta investigación fue realizada en la Universidad Regional Autónoma de los Andes Uniandes Universidad Católica de Cuenca; dentro de su metodología de la

investigación utilizó el método deductivo- inductivo, analítico- sintético y histórico- lógico; esta investigación llevo a la siguiente conclusión: El daño psicológico si bien es una figura jurídica importante. que protege la integridad psicológica de la mujer o persona afectada, no está bien tipificado el ilícito en nuestra legislación, teniendo errores conceptuales que estan inmerso en el tipo penal, volviéndolo procesalmente inviable, o imposible de justificar con seguridad.

En esta investigación veremos que busca mejorar sus leyes con respecto al maltrato psicológico que sufre las mujeres, ya que en su legislación no esta bien tipificada y no determina bien el ilícito penal puesto que existe muchas falencias para poder ver de esta manera que tipo de violencia psicológica sufrió la mujer violentada; por eso esta investigación va a proponer modificar la legislación para que al momento de dictar una sentencia hacia la mujer victima sea un castigo ejemplar y que no deje pasar por alto este ilícito penal y de esta manera la victima tenga una repacion civil justa y un tratamiento adecuado para su recuperación en lo emocional, para que este lista y asi poder enfrentarse al mundo sin miedos ni perjuicios hacia otras personas de su alrededor.

En esta tesis tambien se podra apreciar que la violencia que sufre la mujer es diferente al maltrato que tal vez pueda sufrir otra persona de su nucleo familiar y ello no se encuentra tipificado en su legislacion ya que no hace ninguna diferencia y no pone sanciones distintas para cada tipo de violencia psicológica que pueda sufrir cada miembro familiar, es por ello que se esta buscando el cambio o modificacion porque se ve que hay errores, volviendose procesalmente inviable para una sanción pertinente.

Muñoz, (2018) realizó su investigación sobre: *Repercusiones de los informes periciales psicológicos en el derecho de tutela judicial efectiva de los casos de violencia psicológica contra las mujeres de Ecuador*, esta investigación fue realizada en la Universidad Andina

Simón Bolívar; dentro de su metodología de investigación utilizó el tipo descriptivo con un nivel básico con el diseño aplicado; esta investigación se llegó a la siguiente conclusión: la violencia psicológica, se caracteriza por ser el tipo de violencia que más se ejerce en contra de mujeres, pues adquiere características propias de continuidad y una alta escala de agresividad, lo que conlleva ineludiblemente a ser la puerta de entrada de otros tipos de violencia: la física y sexual.

Esta investigación veremos que la violencia psicológica es un acto machista que lleva muchos años dentro de una formación familiar y de la sociedad, en las cuales se caracterizan por el desprecio, humillación, gritos y una serie de agresiones verbales hacia la mujer conllevando a ello a su baja autoestima, esta violencia atenta gravemente a los derechos fundamentales, personales y a sus derechos humanos como persona, es así que estamos acostumbrados a vivir en un estado de patriarcado y machista, donde se naturaliza e invisibiliza dicho delito, haciendo entender a la sociedad que es de ámbito familiar y privado y imposibilitando a la mujer de denunciar a su agresor ante las instancias pertinentes para que el agresor sea sancionado y pague una reparación civil a la víctima.

Se ve que la violencia psicológica es el tipo de violencia que más se usa en contra de la mujer y esto se hace continuamente logrando una baja autoestima y depresión, conllevando a que este tipo de violencia siga creciendo y llegue hasta la violencia física y sexual; es por ello que en la legislación de Ecuador se llegó a eliminar ciertos aspectos porque los peritos no podían determinar cuál de los factores vulneraba más al agresor ya que en muchas ocasiones eran más factores lo que los condenaban y hacían difícil el trabajo ya que faltaban más doctrinas psicológicas para poder trabajar con raíces y eficacia.

Mercado, (2015) realizó su investigación sobre: *Características del bienestar subjetivo, social y psicológico en las mujeres en calidad de desplazamiento político en Colombia*, esta

investigación fue realizada en la Universidad del Norte de Barranquilla; dentro de su metodología de investigación utilizó el tipo descriptivo, enfoque cuantitativo con un nivel básico; en esta investigación se llegó a la conclusión: Por otra parte se encontró en el bienestar psicológico que sigue predominando las mujeres cuya ocupación son las vendedoras ambulantes con una media de 30,50 la más baja dentro del análisis del bienestar psicológico y el grupo poblacional de mujeres que se encuentran entre 67 y 72 años de edad presentan una media de 41,00 con la puntuación más elevada 138 dentro del análisis, lo que significa su baja valoración en el bienestar psicológico que fue explicado precisamente en los resultados del bienestar en cuestión.

En esta investigación realizada podemos ver que la violencia hacia la mujer es expresada en diversas formas, una de ellas es la violencia psicológica por el desplazamiento que sufren por parte del estado colombiano, que ha venido siendo la que más sufre por su valoración baja. La violencia psicológica es la que ha sido infundida con las frecuencias, pero debido a la sutileza con que esta se ha implementado es poco reconocida y por ende pasa inadvertida logrando únicamente el dominio y sumisión de la parte más vulnerable, en ocasiones cometiendo por parte de los miembros del estado (municipio de cada departamento de Colombia), por ello al analizarse se encontró que las mujeres presentaron un bienestar de valoración baja, debido a su propia condición de desplazamiento por la violencia política.

En esta investigación se evidencia que las mujeres que sufren desplazamiento por la violencia política sufren un gran daño psicológico y sufren una desvalorización en su desarrollo personal afectando su futuro tanto profesional como personal para poder desembolverse con normalidad en el estado, como las mujeres están siendo desplazadas por la violencia política pues dejan todo su proyecto personal en donde viven y tienen que reformular nuevamente todo afectando de esta manera todo su proyecto personal.

2.1.2. Antecedentes Nacionales.

Rumay y Terrones, (2019) realizó una investigación sobre: *rasgos de personalidad en víctimas de violencia familiar del centro de emprendimiento mujer de la ciudad de Cajamarca*, con esta investigación optó el grado de licenciado en psicología, esta tesis fue realizada en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, el estudio fue realizado con un enfoque cuantitativo, utilizando la investigación de tipo descriptivo con un nivel básico, esta investigación llega a la conclusión: Se evidencia que las mujeres evaluadas se destacan por presentar razonamiento bajo (pensamiento concreto), animación baja (seria, calladas, aburridas, distantes y reprimidas), dominancia baja (humildes, complacientes, cooperativos, inseguros, sumiso, dependientes o conformistas y tratan de evitar conflictos) y estabilidad baja (reactiva, inestable emocionalmente, con poco control)

Esta investigación tiene como base identificar y describir los rasgos de personalidad de aquellas mujeres que están sufriendo violencia psicológica dentro de su entorno familiar, la cual fue dividida en cuadros y así poder medir que tipo de personalidad presentan; por lo que podemos ver que las víctimas evaluadas presentan una autoestima baja, así como una estabilidad emocional baja. Asimismo, hay mujeres que son pocas sociables, calladas e individualistas, a estas mujeres se les está demoninando como autosuficientes, ya que estas buscan su prototipo de varón. Los resultados obtenidos ayudaran a comprender mejor sus rasgos psicológicos, mediante el cual se podrá identificar el tipo de violencia que sufrió o está sufriendo, proporcionándole mediante ella una ayuda completa. De este modo la siguiente tesis propone: charlas exclusivamente a mujeres con respecto al tema de violencia dentro del entorno familiar, así como también programas donde se le pueda brindar ayuda a aquellas mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia, todo ello en base a los rasgos de personalidad que presenten.

Ramirez, (2019) realizó la investigación de: *afectacion psicológica en mujer víctima de violencia de pareja*, con esta investigación opto su segunda especialización profesional en psicología forense y criminología, esta investigación fue realizada en la Universidad Nacional Federico Villareal, con un enfoque cuantitativo, utilizando la investigación de tipo aplicativo, con un nivel básico, esta investigación llega a la conclusión: la violencia familiar es un fenómeno sociocultural que viene dando en aumento en nuestra sociedad, lo cual implica la necesidad de conocer con mayor amplitud las características de este tema para poder combatirlo no solo con penas y sanciones a nivel legal, sino sobre todo a nivel de prevención desde las edades más tempranas.

Esta investigación va a explicar la afectación psicológica de mujeres que fueron víctimas de violencia familiar, ya que han sido violentadas por parte de su pareja constantemente, tiene como instrumento de investigación el test de evaluación psicológica y en ello se encontrara que las mujeres víctimas, que sufrieron violencia tienen las siguientes características: depresion, inseguridades, percibe un entorno con demasiada depresión, no pueden tomar decisiones por ellas mismas, todo lo antes mencionado trunca a la mujer en su evolución como persona ya que a causa del maltrato constante que recibía dejó como secuela la desconfianza en los otros seres humanos, es por ello que se les recomienda una ayuda con terapias psicológicas y necesitarán también un grupo de ayuda, porque se denotara que es una mujer que está muy mal en la parte psicológica y psíquica.

Amaya, (2020) realizó la investigación de: *acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia familiar en Villa Maria del Triunfo- Lima 2019*, con esta investigación opto su título de maestro en antropología jurídica, esta investigación fue realizada en la Universidad Nacional del Centro del Perú, con un enfoque cuantitativo y cualitativo, diseño básico y con un nivel descriptivo, esta investigación llegó a la conclusión de: la perspectiva de acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia es el sentir de desconfianza e incredibilidad

manifiesta en la discriminación, racismo, revictimizadora, corrupta y machista en los operadores de justicia del distrito.

Esta investigación se dio origen porque las mujeres de Villa Maria de Triunfo sobn maltratadas, discriminadas sufren abuso no solo físico también psicológicos y la víctimas no denuncias ya que estan seguras que los operadores de justicia y la Policia Nacional del Perú no ará nada al respecto porque estan considerandolos como entidades corruptas e ineficientes, es por esta razón que la violencia hacia la población vulnerable a incrementado notablemente; en esta sociedad que vivimos basta con prender el televisor para darse cuenta que vivimos aun en una estado de patriarcado y de machismo.

En esta investigación se verá que dentro de la población de Villa Maria de Triunfo es alta la vulnerabilidad de las personas, la violencia en esta ciudad es tan alta que llegan a los feminicidios y esto son totalmente irreparables, se ve tambien que los operadores de justicia tienen un acto discriminatorio, corrupta y machista para con las víctimas, es por esta razón que las mujeres que sufren maltrato dentro del entorno familiar no denuncian porque no se sienten protegidas y no confían en la justicia, la dependencia económica de algunas mujeres también juegan mucho a favor de los varones que ejercen violencia hacia la mujer.

Trejo, Castañeda, Aguilar, Bazán, Capcha, Ramírez y Ignacio, (2015) realizó la investigación de: *la violencia contra la mujer en el AA.HH Alberto Fujimori 2015*, este artículo es la de Universidad Nacional de José Faustino Sanchez Carrión de la ciudad de Huacho, con un nivel descriptivo, tipo básico con un enfoque cuantitativo, dicha investigación lleo a la siguiente conclusión: la mayoría de las mujeres han sufrido violencia psicológica con un 68% y solo el 26% no han sufrido violencia familiar. El 48% del maltrato es mensual, el 36% interdiario y solo el 3% diariamente. El 39% le agredian cuando los esposos estaban enojados por problemas económicos, el 50% de las mujeres que han sufrido de violencia tienen

educación secundaria y el 38% de las mujeres que han sufrido de violencia psicológica con una edad de 24 35 años.

En esta investigación que se realizó en el año 2015 en el AA.HH Alberto Fujimori, se verá que la violencia psicológica se a naturalizado por las mujeres de dicho asentamiento con un 52% de la población que sufre violencia psicológica por parte de sus parejas, estas mujeres que reciben dicho maltrato no identifican esto porque ya están acostumbradas a que las humillen y que las minimisen porque su autoestima esta baja por las constantes palabras de denigración que tiene el varón para con la mujer, estas mujeres no reciben algun tratamiento adecuado no podrán enfrentar los problemas solas y no se desarrollaran bien en la sociedad ya que tendrán muchos miedos y traumas.

El 45% de las mujeres de este asentamiento en su niñez fueron protagonistas del maltrato que sufrieron sus madres y esto se hace un circulo vicioso, ya que dichas mujeres piensan que es normal tanto el maltrato fisico, sexual y no menos importante el psicologico, las mujeres que reciben cualquier tipo de maltrato por parte de sus parejas tienen mucho temor por sus hijos y ocultan todo el maltrato que sufren para que la población no informe a las autoridades pertinentes es allí donde el agresor ajerce su violencia porque tiene total impunidad por todo el temor que tiene la pareja para que pueda denunciar y asi sea castigado con todo el peso de la Ley.

Choquehuanca, (2019) realizó la investigación de: *impunidad por agresiones psicológicas contra mujeres o integrantes del grupo familiar, afecta a víctimas de violencia familiar en la fiscalía provincial Penal Corporativa de Tacna, 2017*; con esta investigación se opto el grado académico de maestría en derecho, fue realizada en la Universidad Privada de Tacna, con un diseño descriptivo, un nivel descriptivo- explicativo y un tipo mixto cuantitativo- cualitativo, llegando a la conclusión de: La impunidad en el delito contra mujeres o integrantes del grupo

familiar, por agresiones psicológicas, afecta en alta medida a las víctimas de violencia familiar, porque la aplicación de la pericia psicológica no se realiza con inmediatez (plazo oportuno 24 a 48 horas), no cumple con el objetivo pericial que exige el tipo penal 122-B (afectación psicológica, cognitiva o conductual), e inoportuna obtención de declaración con debido emplazamiento (para la valoración de la prueba en Juicio Oral, en concordancia al A.P.N°2-2005), y por inaplicación de sanción penal (se archiva el caso, por ende, no se aplica pena privativa de libertad efectiva, ni convertida, ni reserva en fallo)- reparación civil (ausencia de resarcimiento a la víctimas), en caso de la FPPC de Tacna, 2017.

En esta investigación veremos que la Ley 30364 tiene muchas falencias, esta ley fue creada en aras de que la violencia no solo físicas y sexual disminuya sino que también baje la incidencia de violencia psicológica, pero por las ambigüedades y por la mala interpretación es un poco difícil sancionar drásticamente la violencia familiar, a pesar de que la violencia psicológica es penada en el código penal los operadores de justicia los archivan dejando a la mujer víctima más vulnerable que al inicio, también se verá falencias al momento de tomar las denuncias a las víctimas para que dentro de las 72 horas la persona que está siendo agredida pase una pericia psicológica por parte de los expertos.

Se ve que no se está tomando importancia a la violencia psicológica ya que es un poco difícil probarlo, pero para poder llegar a la verdad necesitamos que los plazos de Ley sean cumplidos, pero por la carga laboral es algo que no se puede y esto conlleva a que la víctima sea tal vez amenazada o también en algunos casos la mujer llega a perdonar esta violencia a su agresor y esto ya se vuelve un círculo vicioso que es de nunca acabar, todo lo antes mencionado pues impide que la mujer violentada sea evaluada en el momento oportuno; llevando todo esto a que el caso se archive por completo y dejando a la mujer sin ninguna medida de protección.

2.2. Bases teóricas o científicas.

2.2.1. Informes psicológica de mujeres víctimas de violencia familiar.

2.2.1.1. Informe psicológico o informe pericial.

Según los autores (Heredia, Santaella, Somarriba, 2012, p. 03) definen al informe psicologico de la siguiente manera:

Cuando se habla del informe psicológico nos estamos refiriendo al cierre del proceso psicodiagnóstico, es una forma tradicional de presentar y comunicar los resultados de la evaluación, es el documento donde se plasma la información esencial obtenida de la evaluación psicológica expresada de manera organizada, sintetizada e integrada, lo que se ha comprendido de la persona dentro de un contexto particular y en un momento dado, e incluye una descripción valorativa del mismo, con el objetivo de dar respuesta a las preguntas específicas del derivante/demandante.

Hablar expresamente del informe o pericia psicológica, nos referimos a aquel documento escrito donde se plasmará la información obtenida a partir de la evaluación realizada a la víctima, el cual debe estar redactada y transmitida de manera clara y concisa, con el objetivo de aportar los hallazgos y hechos, así como también brindar las conclusiones y recomendaciones pertinentes dependiendo del caso analizado; por lo que dicho informe debe estar centrado exclusivamente en la persona evaluada brindando toda información que se pudo obtener de ella, empleando las diversas técnicas e instrumentos de evaluación, así mismo en el informe se debe precisar solo la información que ayude a cumplir con el propósito por el cual se solicitó la evaluación.

Según Jarque, (2015), en sus libros “El Peritaje Psicológico” define: la pericia psicológica como aquel instrumento o documentos que refleja los resultados de evaluación psicológicas o psicosocial practicados a las víctimas, el cual es realizada utilizando herramientas ofrecidas por la psicología; estos informes o peritajes psicológicos son realizados por especialistas en psicología, quienes de forma especial evalúa los diversos casos, y brindan información muy

importante al momento de determinar el daño emocional o psicosocial que sufre una persona, que se encuentra enfrascada en un problema judicial, dicho informe ayuda a crear convicción que los hechos investigados, y a determinar las medidas de protección o las sanciones que se deberían tomar para resarcir el daño sufrido, y logrando crear en el fiscal o juez un elemento de convicción que determine su veredicto.

2.2.1.2. Violencia familiar.

Según (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, p. 02), desarrolla la definición de violencia familiar de la siguiente manera:

La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún problema por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.

Por ello la violencia familiar se puede considerar como aquellos actos que nacen dentro del núcleo familiar y tienen como fin ejercer poder sobre la parte más débil; estos actos son dirigidos por la necesidad de dominar, controlar, agredir física, verbal, emocionalmente y sexualmente el alguno de los miembros del grupo familiar, sea esta que se encuentren dentro o fuera del domicilio; los actos en este tipo de violencia son ejercidos de manera gradual y sistemáticamente, y se da comúnmente entre las más fuertes hacia los más débiles; esta violencia dentro del entorno familiar no solo se puede manifestar mediante maltratos físicos, si no también mediante maltratos psicológicos, sexuales, el cual repercute en gran parte en la convivencia familiar; asimismo la violencia generada dentro del núcleo familiar genera en la persona que lo sufre trastornos de personalidad afectando gravemente su estabilidad emocional presentando síntomas de depresión, así como enfermedades, debido a que se ve afectada su autoestima, así mismo esto afecta su desarrollo intelectual y su capacidad para relacionarse en la sociedad, a lo que conlleva en algunos casos a la muerte de la persona.

2.2.1.3. Violencia psicológica en mujeres.

Según la Ley 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar, promulgada por el Estado Peruano en el año 2015, conceptualiza y define a la violencia psicológica hacia la mujer y su artículo 8, inciso b, de la siguiente manera:

La violencia psicológica es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Un daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

Cuando hablamos de esta clase de violencia hacia la mujer, no solo correspondería hablar de gritos o insultos por parte del agresor, sino también de aquellos adjetivos calificativos o conductas que dañan el estado emocional de la persona agredida, debido a que dichas conductas logran causar daños psicológicos permanentes afectando la autoestima de la mujer que sufre esta clase de agresión. El maltrato que sufre una mujer causa en la mayoría de los casos una grave repercusión en el desarrollo integral de su vida, ya que afecta su desarrollo personal, incluso profesional y social, debido a que deja secuelas temporales o permanentes, que menoscaban su libre desarrollo como persona, afectando esto su convivencia en sociedad.

Según los autores, Álvarez, Sánchez, Bojo, Zelaiaran, Aseguiniliza, Azanza y Cabello, (2016 p. 26), en su libro “Manual de atención psicológica a víctimas del maltrato machista” define el maltrato psicológico como:

Maltrato psicológico: acciones intencionadas que conllevan un daño y/o de la integridad psíquica y emocional de la víctima, así como contra su dignidad como persona. Se manifiesta de múltiples formas: insultos, humillaciones, vejaciones, amenazas, etc., que son expresadas abiertas o sutilmente. Este tipo de violencia no deja huella física en el cuerpo, pero sí produce un deterioro en diversos aspectos de la vida de quien lo sufre.

La violencia psicológica o maltrato psicológico hacia la mujer, es un concepto social con múltiples definiciones, pero con un solo significado, el cual conceptualiza que es aquel tipo de agresión verbal hacia una persona, donde su práctica acarrea daños en el coeficiente de la víctima; esta clase de violencia es difícil de apreciar a simple vista ya que es considerada una violencia invisible, el cual no deja huellas físicas en el cuerpo, pero si deja secuelas muy graves en el estado mental de la persona que lo padece, afectando directamente el autoestima de la mujer violentada, ya que los casos más graves les quita el deseo de vivir, debido las constantes humillaciones que sufren dentro del entorno familiar, probando en ellas un grado de depresión alto, ya que no tienen el control y las fuerzas necesarias para afrontar esta clase de maltrato.

Según Luengo, (2014), en su libro sobre: “ violencia doméstica a juicio: todo lo que necesita saber”, define la violencia psicológica como:

Conocida también como violencia emocional, no deja igualmente de ser considerada como una forma de maltratos, por la que la incluimos como una categoría posible mas dentro de la violencia doméstica. Generalmente se presenta bajo las formas de la hostilidad verbal, y bien tambien paredes en la forma de constante bloqueo de las iniciativas y de la autorrealizacion personal, por parte de algun miembro de la familia.

La violencia psicológica o considerada también violencia emocional, es aquella clase de maltrato, por lo que general se da dentro del entorno familiar, debido a ello es considerada una violencia invisible difícil de ser identificada a simple vista, y aquel ejercicio de esta llega a ser considerada como algo normal dentro del entorno familiar; esta clase de violencia es ejercida mediante las constantes humillaciones, conductas y malos tratos por parte del agresor, que tienden a bajar la autoestima de la mujer afectada, ya que se le hace más difícil al agresor manipular a su víctima. Estos maltratos psicológicos o agresiones verbales que reciben las mujeres por parte de un integrante del entorno familiar, deben ser tratados ya que a largo plazo traen consecuencias muy graves para su evolución como persona y profesional, pero no son tan solo eso, sino que también tienden a lastimarse porque presentan depresión y baja

autoestima, el cual puede ser leve o grave, dependiendo a ello la víctima debe llevar un tratamiento para el mejoramiento de su salud mental.

Según (Bardales y Huallpa, 2009), en su libro “ violencia familiar y sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años”, nos define a la violencia psicológica como:

Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

La violencia psicológica, es aquella conducta o acto mediante el cual la víctima sufre un daño emocional, a través de maltratos constantes por parte de quien lo ejerce; estos tipos de actos pueden partir desde insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo y amenazas por parte del agresor, con el fin de desvalorizar y menguar el autoestima de la persona violentada, el cual pone en riesgo el libre desarrollo integral y social de la víctima, ya que afecta los estados mentales y cognitivo, este maltrato psicológico es difícil de probar ya que se necesita una serie de evaluaciones que ayuden a identificar el daño emocional o la afectación que haya sufrido la víctima producto de violencia que sufrió.

Aparte de todo lo expuesto, esta tesis concluyó esta investigación será trabajada a partir de la definición dada por la Ley 30364 “ Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, el cual conceptualiza a la violencia psicológica como aquellas acciones o conductas mediante el cual se trata de aislar o controlar a la persona, mediante diversos tipos de maltratos, insultos humillaciones que menoscaban la estabilidad emocional de las mujeres víctima, es por ello que esta Ley define nuestra variable el cual es productor de nuestra investigación, así como también el motivo de nuestra investigación, ya que hoy en día la violencia psicológica hacia la mujer no es totalmente

sancionada por las autoridades que imparten justicia, debido a que no le dan la debida importancia o no causa certeza las pericias o informes psicológicos emitidos por las diversas entidades públicas.

2.2.2 Teroría: violencia psicológica en mujeres

2.2.2.1. Principios y enfoques.

La Ley vigente Ley 30364, (2015) dentro de su marco normativo, en su artículo 2 desarrolla seis principios rectores, así como seis enfoques de los cuales se sustentan dicha norma. Estos principios y enfoques deben ser considerados al momento de ser aplicados a cada caso en concreto, debido a que son reglas fundamentales que toda norma debe cumplir y que todo operador de justicia debe seguir al momento de impartir justicia, frente a los delitos de violencia hacia la mujer, esta norma tiene como objetivo combatir todo tipo de violencia dirigido hacia la mujer y los integrantes del entorno familiar, especialmente cuando se encuentren en un estado de vulnerabilidad.

. Principio de igualdad y no discriminación.

Según la ley 30364, (2015), en este principio lo que el legislador refiere o nos quiere dar a entender es que en la aplicación de esta ley se debe garantizar la equidad de los derechos que tiene toda persona, precisando que no será aceptable ningún tipo de discriminación, exclusión o restricción, basada en el sexo que le quite el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos. Como es de verse dentro de este principio además del factor discriminación y el factor sexo, también se debe tener en consideración el ser mujer, indígena o ser pobre, así como tener una baja instrucción o también el no poder hablar el idioma castellano, los cuales se encontrarían inmersos dentro del factor discriminación.

. Principio de interés superior del niño.

En el siguiente apartado, se nos habla sobre el significado que tiene este principio, por lo que en ella el legislador nos quiere hacer referencia a que todas las medidas tomadas donde se involucre a niños y niñas, las instituciones ya sean estas públicas o privadas, así como también tribunales, autoridades administrativas y órganos legislativos deberían tener como prioridad el interés superior del niño, con ello se refiere a que se debe satisfacerse integralmente sus derecho, asimismo expresa que toda decisión que concierna al niño, debe velar por sus derechos, es decir que los derechos de los niños deben prevalecer frente a los derechos de los padres, así como también frente al interés colectivo.

. Principios de la debida diligencia.

En el siguiente apartado se nos hace referencia a que el estado tiene que tener como objetivo primordial establecer todas las políticas que sean necesarias para evitar, condenar y eliminar toda forma de violencia hacia la mujer y los integrantes de grupo familiar el, asimismo expresa que se debe sancionar a aquellas autoridades que incumplan este principio. Al hablar de principio tendríamos que referirnos a los componentes que presentan la diligencia las cuales son: oficiosidad, oportunidad, competencia, independencia e imparcialidad de las autoridades, exhaustividad y participación.

. Principio de intervención inmediata y oportuna.

Según este principio, se puede precisar que el legislador nos hace referencia que, frente a los hechos o amenazas de violencia hacia la mujer, las autoridades competentes deben adoptar medidas que ayuden a la víctima sin ningún tipo de dilación, con la finalidad de brindar las medidas de protección que sean necesarias para proteger a la víctima.

. Principio de sencillez y en oralidad.

Con este principio el legislador nos quiere dar a entender que, las actuaciones frente a cualquier tipo de violencia hacia la mujer deben llevarse a cabo de manera inmediata, sin

formalidades que retrasen el accionar de las autoridades, de este modo se fomenta un ambiente propicio para quien denuncia. Brindando el apoyo que sea necesario para alentar a las mujeres a reclamar sus derechos y denunciar los hechos de violencia..

. Principio de razonabilidad y proporcionalidad.

En este principio, lo que nos quiere expresar el legislador es que, todas las medidas que se puedan tomar con respecto a los actos de violencia deben ser llevadas a cabo dentro de un proceso que guarde relación con el daño ocasionado.

Estos principios tienen que ser tomados al momento de resolver los problemas de interpretación o cuando se esté dando a cabo el inicio de un proceso por violencia familiar.

2.2.2.2. Enfoque de la investigación.

Esta investigación tiene como un enfoque jurídico de derecho, basado en los derechos humanos, ya que en ella se vela por la dignidad humana protegiendo todos los derechos fundamentales que tiene cada persona, así como también el ejercicio pleno de sus derechos, por otro lado, también ve por los deberes que tiene cada persona y que debe cumplirlos.

2.2.3. Marco legal.

Considerando la situación de violencia psicológica ejercida hacia la mujer dentro del entorno familiar, en esta tesis de investigación hemos cogido diferentes fuentes legales tanto en internacionales y nacionales las cuales sirvieron como base de información para el desarrollo de nuestra investigación; estas fuentes legales son: en el marco legal internacional se tomó como referencia a la Organización de los Estados Americanos, (2017); la Secretaria General de las Naciones Unidas, (2017); así como también el marco legal nacional que parte desde la Constitución Política del Perú, (1993); la Ley 30364, (2015); el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,(2016); el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables “MIMP”,

(2006); el Decreto Legislativo N° 1386 (2018); en fuentes legales que aportarán información importante al momento de desarrollar nuestra tesis el de investigación.

2.2.4. Dimensiones.

2.2.4.1. Afectación emocional.

Según Avendaño,(2016 p. 07) en el libro el Guía De Valoración Del Daño Psiquico En Personas Adultas Víctimas De Violencia Intencional, guía hecha por el Instituto De Medicina Legal y Ciencias Forenses, define a la afectación emocional de la siguiente manera:

“ Signos y síntomas que presenta el individuo como consecuencia del evento violento (hecho fáctico), que para ser valorados dependen de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento, autopercepción, madurez, experiencias personales, cultura, habilidades sociales, capacidad de resiliencia, percepción del entorno, entre otras, pudiendo estas interés de forma pasajera o permanente en una, algunas o todas las áreas de su funcionamiento psicosocial (personal, pareja, familiar, sexual, social, laboral y/o académica)”

La afectación emocional son aquellos síntomas que presenta la víctima debido a los diversos eventos de violencia que sufrió por parte del agresor y sus características pueden ser visualizado al momento de ser evaluadas; estas afectaciones emocionales son productos de aquellas humillaciones, insultos, desprecios ejercidas por el agresor hacia la víctima, estas situaciones llegan a afectar parte emocional muy importante en la víctima, por lo que afecta sus rasgos psicológicos como persona. La afectación emocional, es la falta de empatía con la persona, las consecuencias de ello suelen ser muy graves porque se puede encadenar en una serie de auto lesión el cual incluso puede llegar ah atentar contra la vida de quien lo padece.

2.2.4.2. Riesgo.

Según Avendaño, (2016. p. 33) según esta guía está hecho por el Instituto De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, define al riesgo como: “... es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Se

entiende a aquellas circunstancias (individuales, sociales o ambientales) que incrementan la probabilidad de aparición del comportamiento colectivo...”

Con respecto a esta dimensión el riesgo dentro del enfoque de violencia psicológica, son aquellas situaciones o característica, donde la persona se encuentra en un estado de vulnerabilidad, es por ello que esta dimensión está ligado a la dimensión de vunerabilidad, debido a que a través de ella la víctima ya sea niño, mujer o anciano corren el riesgo de sufrir en un futuro algún tipo de violencia dentro del entorno familiar, por lo que esta dimensión siempre está latente dentro del sector más vulnerable, razón a ello hace que esta dimensión sea una de las características más comunes en las pericias psicológicas, ya que la mayoría de casos, presenta el factor riesgo.

2.2.4.3. Vulnerabilidad.

Según Aveldaño (2016, p. 33) en la guía hecha por el “ Instituto de medicina legal y ciencias Forences”, el cual en dentro de ella define la Vulnerabilidad como:

“... es la consecuencia de una combinación dinámica de factores: físicos y ambientales. La edad, la discapacidad, la enfermedad, el género, la pertinencia étnico-cultural, etc. Son situaciones o características de los sujetos que coadyuvan a su mayor o menor vulnerabilidad según como se relacionen como otras variables, el género, con el contexto económico, político y cultural en el que se integra ...: ”

Respecto a estas dimensiones sobre vulnerabilidad dentro del marco de violencia psicológica y según lo que define el autor antes mencionado, podemos entender y dilucidar que es un fenómeno mediante el cual la víctima que en su mayoría son niños no, mujeres, ancianos son la parte más vulnerable dentro del entorno familiar, por ende también el de la sociedad, ya que en algunas ocasiones son ellos lo que sufren y son sometidos a diferentes tipos de maltratos entre ellas físico, sexual y psicológico, los cuales repercuten en un futuro al correcto desarrollo de su convivencia en sociedad, así como también al desarrollo integral de

su vida; ya que los daños sufridos son difíciles de afrontar debido a que fue provocado dentro del entorno familiar.

2.3. Marco Conceptual.

2.3.1. Afectación emocional.

Avendaño, (2016 p. 07) la afectación emocional es un maltrato psicológico el agresor tener un control sobre la víctima, ejercen humillaciones, amenazas, intimidación por intermedio de la palabra, utiliza frases hirientes que afectan de esta manera negativamente a su bienestar psicológico, las secuelas que deja es psíquico una discapacidad emocional que no se borra ni con el tiempo y tampoco con un tratamiento psicológico ya que siempre tendrá ese miedo a lo vivido.

2.3.2. Riesgo.

Avendaño (2016 p. 33) el riesgo es un peligro inminente que toma efecto en algún lugar determinado dañando a las personas más vulnerables como los niños, las mujeres en la persona de la tercera edad; donde se puede ocasionar daño psicológico y moral permanente y temporal a la víctima el riesgo psicológico que es el de ello, tienen como consecuencia la depresión, ansiedad entre otros ni en el lado cognitivo las concentraciones para hacer sus labores cotidianas son alteradas y el impotentes en la toma de decisiones, todo ello perjudica grandemente a su vida y evolución como persona.

2.3.3. Violencia psicológica en mujeres.

Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer Y Los Integrantes Del Grupo Familiar N° 30364 (2015, art.8 inciso b.) la violencia psicológica es realizada sin ningún contacto físico por ello suelen llamarle violencia transparente ya que a simple vista no deja ningún tipo de huella tales como los moretones o alguna laceración, es por esta razón que para probar que son víctimas de agresión psicológica tienen que pasar por varios exámenes

psicológicos; para que de esta manera se pueda probar que efectivamente existe algún trastorno psicológico que sufrió la mujer por parte de su agresor, la mayoría de mujeres que sufren violencia psicológica tienen los rasgos de una baja autoestima, depresión, normalmente no pueden conciliar el sueño por miedo e inseguridad, esto se origina cuando una o más personas agreden verbalmente a otra, ocasionando daños psicológicos en la persona que sufre dicha violencia.

2.3.4. Vulnerabilidad.

Avendaño (2016, p. 33) la característica de vulnerabilidad dentro de la violencia psicológica, es aquel factor que se encuentra inmerso dentro del factor riesgo, ya que la vulnerabilidad es el estado de peligro que está latente en en aquellas personas vulnerables, entre ellas están los niños, mujeres y las personas de la tercera edad, quienes están propensos a sufrir con mayor facilidad algún tipo de violencia ya sea esta física, sexual o psicológica; por lo que dentro de esta última clase de violencia estas son las personas más susceptibles a sufrir un daño psicológico y moral, afectando su integridad mental y por ende su integridad física.

CAPITULO III- HIPOTESIS

3.1.1 Hipótesis general.

Debido a que esta investigación es un trabajo de método descriptivo, no utilizaremos hipótesis.

3.2. Variable y dimensiones.

Violencia psicológica en mujeres según la Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer Y Los Integrantes Del Grupo Familiar N° 30364 (2015, art.8 inciso b.), es aquel acto de violencia ejercida hacia la víctima sin ningún tipo de contacto físico, y debido a ello este tipo de violencia no suele dejar huellas a simple vista, es por esta razón que para probar que las víctimas sufrieron agresión psicológica tiene que pasar por un examen psicológico, mediante el cual se pueda determinar el grado de afectación psicológica a la que estuvo expuesta la víctima. La mayoría de mujeres que sufren este tipo de violencia presentan características que serán descritas en nuestras dimensiones.

1. Afectación emocional.
2. Riesgos.
3. Vulnerabilidad.

3.3 Cuadro de matriz de operacionabilidad de la variable.

Tabla N° 01

Matriz de operacionalización de la variable.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición conceptual	Indicadores	Ítems	Si	No
Violencia psicológica en mujeres	(ley 30364 2015) es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico	La variable de Violencia en Mujeres se medirá a través de 120 informes psicológicos de la primera fiscalía provincial penal de la provincia de Chanchamayo teniendo en	Vulnerabilidad	Alvedaño (2016 p. 33), "... es la consecuencia de una combinación dinámica de factores: físicos y ambientales. La edad, la discapacidad, la enfermedad, el género, la pertenencia étnico cultural, etc. Son situaciones o	Presenta una baja autoestima constantemente por los problemas vividos. Evidencia algún tipo de depresión por los maltratos psicológicos constantes que sufrió consecutivamente en la convivencia de pareja.	Presenta baja autoestima. Presenta depresión leve. Presenta depresión moderada. Presenta depresión alta.		

<p>es la afectación o alteración que alguna de las funciones mentales o capacidades de la persona producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo. La variable de violencia psicológica en mujeres se medirá a través de 120 informes psicológicos de la fiscalía provincial penal corporativa de Chanchamayo</p>	<p>cuenta las tres dimensiones: Afectación emocional Riesgo Vulnerabilidad.</p>	<p>características - de los sujetos que coadyuvan a su mayor o menor vulnerabilidad según como se relacionen con otras variables y, en general con el contexto económico, político y cultural en el que se integran...”</p>	<p>Puede siempre la víctima evidenciar algún tipo de trastorno psicopático continuamente. Presenta generalmente alguna dificultad en sus capacidades mentales para así poder realizar con normalidad su vida cotidiana. Presenta la víctima algún tipo de trastorno psicológico, por los maltratos consecutivos que sufrió la víctima por parte de su agresor. Manifiesta una salud mental constantemente óptima para así poder responder con coherencia en las preguntas realizadas por el especialista.</p>	<p>Presenta trastornos psicopáticos Presenta dificultad en su capacidad de atento. Presenta dificultad en su capacidad de concentración. Manifiesta un trastorno psicológico. Evidencia una salud mental óptima</p>
			<p>Evidencia siempre la víctima de violencia psicológica algún tipo de familia en particular. Presenta siempre la víctima de violencia psicológica algún tipo de formación educativa en general.</p>	<p>Refiere una familia nuclear normal. Refiere una familia desintegrada. Refiere una familia ensamblada. Refiere una familia extensa. Educación primaria. Educación secundaria. Educación técnica y/o superior.</p>
			<p>Presenta algún tipo de deterioro constantemente salud por las agresiones vividas con el agresor durante el periodo de convivencia.</p>	<p>Pérdida de peso.</p>
	<p>Riesgo</p>	<p>Alvendaño (2016, p. 33), según esta guía hecha por el instituto de Medicina Legal</p>	<p>Manifiesta la víctima algunos niveles constantes de riesgos psicológicos que</p>	<p>Existe riesgo leve. Existe riesgo moderado.</p>

<p>Y Ciencias Forenses, define el riesgo como: "...Es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Se entiende a aquellas circunstancias (individuales, sociales o ambientales) que incrementan la probabilidad de aparición del comportamiento delictivo..."</p>	<p>es ocasionado por la agresión.</p>	<p>Existe riesgo alto.</p>
<p>Afectación emocional</p> <p>Alvendaño (2016 p.07), "en signos y síntomas que presenta el individuo como consecuencia del evento violento (hecho fáctico), que para ser valorados dependen de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento, auto percepción, madurez, experiencias personales, culturales, habilidades sociales, capacidad de resiliencia, percepción del entorno, entre otras, pudiendo estas la inferir de forma pasajera o permanente en una, algunas o todas las áreas de funcionamiento psicosocial (personal, pareja, familiar, sexual, social, laboral y/o académica).</p>	<p>Manifiesta siempre la víctima de violencia psicológica algún factor de riesgo constante.</p>	<p>Ocurrencia de riesgo.</p>
<p>Tiene siempre el agresor algún tipo de acceso a la víctima de violencia psicológica donde evidencia que se estaría afectando al tratamiento que se le brinda</p>	<p>Reincidencia que riesgo.</p>	<p>El agresor tiene acceso a la víctima.</p>
<p>Presenta el agresor reiteradamente los episodios de violencia hacia su víctima que está sufriendo los maltratos psicológicos.</p>	<p>El agresor ejerció algún tipo de violencia a la víctima.</p>	<p>El agresor manifiesta su primer episodio de violencia.</p>
<p>Indica siempre algún maltrato emocional constante por los insultos y humillaciones que recibe la víctima de violencia psicológica.</p>	<p>El agresor manifiesta su segundo episodio de violencia.</p>	<p>Indica una autoestima baja.</p>
<p>Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional de poder maltrato psicológico que sufrió la víctima durante el periodo de convivencia.</p>	<p>Su estado emocional afecta a sus labores domésticas.</p>	<p>Tiene dificultad para conciliar el sueño.</p>
<p>Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional de poder maltrato psicológico que sufrió la víctima durante el periodo de convivencia.</p>	<p>La víctima es tendiente al llanto por la situación de vida.</p>	<p>Se siente desganada para realizar sus actividades.</p>
<p>Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional de poder maltrato psicológico que sufrió la víctima durante el periodo de convivencia.</p>	<p>La víctima se siente culpable por la situación.</p>	<p>Se siente impotente para enfrentar el problema</p>
<p>Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional de poder maltrato psicológico que sufrió la víctima durante el periodo de convivencia.</p>	<p>Indica un apetito bajo la víctima.</p>	<p>Se siente impotente para enfrentar el problema</p>
<p>Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional de poder maltrato psicológico que sufrió la víctima durante el periodo de convivencia.</p>	<p>Su estado emocional afecta sus labores domésticas.</p>	<p>Indica un apetito bajo la víctima.</p>
<p>Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional de poder maltrato psicológico que sufrió la víctima durante el periodo de convivencia.</p>	<p>Su estado emocional afecta a su socialización con otras personas.</p>	<p>Presenta algo estado de</p>

	ánimo depresivo.	
	Presenta un estado de ánimo de tristeza.	
	Presenta un estado de ánimo de resentimiento.	
	Presenta un estado de ánimo de preocupación.	
Evidencia siempre algún tipo de capacidad emocional la víctima que sufre maltrato psicológico por parte del agresor.	Capacidad emocional alta.	
	Capacidad emocional media.	
	Capacidad emocional baja.	
Presenta consecuentemente algún tipo de dificultad en su memoria la víctima por todos los maltratos constantes que sufrió con el agresor.	Memoria corto plazo.	
	Memoria mediano plazo.	
	Memoria largo plazo. El	
Evidencia constantemente la víctima alguna personalidad en particular por los maltratos y humillaciones vividas con el agresor.	Introversa.	
	Extroversa.	
Manifiesta siempre alguna afectación psicológica la víctima por todos los maltratos y humillaciones vividas en la relación con el agresor.	Miedo.	
	Inseguridad.	
Presenta la víctima de violencia psicológica algún tipo de dependencia económica constante por parte del agresor.	Dependencia económica.	

Fuente: De elaboración propia de los autores.

CAPITULO IV- METODOLOGÍA

4.1. Metodología de investigación.

4.1.1. Método general:

Como método de investigación General utilizaremos el método científico que según Ruiz (2007):

El método científico es el procedimiento planteado que se sigue la investigación para descubrir las formas de existencias de los procesos objetivos, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizar los conocimientos así adquiridos, para llegar a demostrarlos con rigor racional y para comprobarlos en el experimento y con las técnicas de su aplicación. (p. 6).

Por lo tanto, el método científico es el conjunto de procedimientos mediante el cual se plantea un problema científico, haciendo uso de técnicas e instrumentos de trabajo de investigación; por ello en esta tesis utilizamos el método científico, el cual es considerado una máquina de procesos, ya que para entender el total de nuestra investigación debemos desglosar en partes la información obtenida y de esta manera poder estudiar y entender el porqué de cada conclusión del informe psicológico, visualizando sus características en cada instrumento emitido por el Centro de Emergencia Mujer los cuales fueron derivados a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, para que de esta manera fuera tomado como prueba en los delitos de violencia psicológica hacia la mujer o integrantes del grupo familiar, por lo que de este modo se investigó con más profundidad del cómo ha sido evaluada y analizada la mujer que fue o es víctima de maltrato psicológico.

4.1.2. Métodos específicos.

4.1.2.1. Método deductivo.

Como método de investigación específico utilizaremos el método deductivo que, según Morán y Alvarado, (2010) sostiene que “ el método deductivo, es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” (p.12). Porque lo que la incorporación de este método en nuestra tesis nos permitió analizar las normativas, reglamentos, doctrinas y jurisprudencias con respecto al tema de violencia psicológica ejercida sobre la mujer, asimismo en base a ellas analizamos el instrumento que ayuda a determinar la afectación psicológica sufrida por víctima, lo cual nos ayudó a desglosar la información que sirvió mucho para el aporte de nuestra tesis de investigación.

4.1.2.2. Método analítico.

Como método de investigación específica utilizaremos el método deductivo que según Morán y Alvarado, (2010) define el método analítico como “ proceso cognoscitivo que consiste en descomponer un objeto de estudio y han de y la separación de cada una en las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (p.12). Mediante este método los tesistas descomposición los elementos que compone la pericia psicológica precitadas de las mujeres víctima de violencia psicológica, analizando las características que presenta al momento de ser evaluadas; por lo que manejo adecuado de este método que de investigación no permitió evaluar mejor el contenido de esta tesis, debido a que fue analizado y desarrollado de una manera minuciosa.

4.2. Tipo de investigación.

Como tipo de investigación utilizamos la investigación básica que según Muntane, (2010) sostiene que “ se caracteriza porque se origina en un marco teórico y pertenece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin constarlo con ningún aspecto practico”. Nuestro tipo de investigación en nuestra tesis es básica, porque en is aumentar más información

sobre algo que ya se ha venido siendo investigado, para ello no se necesita experimentar nada; esto puede permitir modificar o aumentar el conocimiento, es por ello que esta investigación estuvo basada en la utilización de los informes psicológicos que han sido emitidos por el Centro de Emergencia Mujer y las cuales fueron derivadas a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, con la finalidad de determinar el grado de daños sufridos en las víctimas de violencia psicológicas.

4.3. Nivel de investigación.

Como nivel de investigación utilizamos el nivel descriptivo que según Arias, (2012):

La investigación es la acción descriptiva que consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24).

Este método consiste en especificar más el problema que hemos explicado a través de una descripción exacta de los procesos, personas u objetivos; para ello se utilizó la recolección de datos para luego un utilizarlos uno por uno; porque como su propio nombre lo dice hemos descrito todo lo que está relacionado a maltrato psicológico en mujeres, es por esto que se interesó los informes psicológico del Centro de Emergencia Mujer y que fueron derivados a la primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo.

4.4. Diseño de la investigación.

Como diseño de investigación utilizamos la investigación de tipo descriptivo según G. Arias, (2006):

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24).

M: Nuestra muestra es la recolección de los informes psicológicos que se está examinando.

O: Nuestra población son los informes que fueron derivados a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo de Mujeres víctimas de violencia psicológica.

La población y muestra se obtendrá de aquellos informes psicológicos del Centro de Emergencia Mujer que fueron derivados a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, de esta manera ver el grado de afectación que produjo el agresor a la víctima.

4.5. Población y muestra.

4.5.1. Población:

Según Leon, (2016) “ es una investigación esta compuesto por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clinicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de la investigación” (p.4). La población es un conjunto del todo, donde presentan características comunes ya sean homogéneas, donde tienen que estar ubicados en un mismo tiempo y espacio, cuando la poblacion es demasiado extensa se tendra que delimitar hasta donde se llegara para asi no extender la investigación o que no parezca algo imposible de investigar, por ello se parte a las muestras de investigacion.

Tabla N° 02:

Población de los informes psicológicos.

Año	Población total de informes
2019	50

Fuente: Oficina de la Primera Fiscalia Provincial Penal de Chanchamayo.

4.5.2. Muestra:

Según León, (2016) “ una muestra es una parte de la población. La muestra puede ser definida como un subgrupo de la población o universo. Para seleccionar la muestra debe delimitar las características de la población” (p.6); nuestras muestras es un subconjunto

extraída de la población que son los informes psicológicos en mujeres, para de esta manera poder hacer un análisis completo de las deficiencias que existen al momento de tomar una sentencia a favor de la agraviada y de esta manera poder conocer el problema de una parte de dicha población, que hay para ello escogeremos una técnica adecuada para obtener los resultados que se esperaban. La muestra a un todo es toda la información necesaria por eso es que se hizo una buena selección y un trabajo muy cuidadoso al momento en que se recolecto la información.

Tabla N°03

Muestra de los informes psicológico.

Año	Informes analizados
2019	50

Fuente: Oficina de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo.

4.5.3. Muestreo.

. Muestreo no probabilístico.

Según Fuenteisaz, Pulpon y Icart,(2006) “ Es aquel en que no todos los sujetos tienen la misma probabilidad de formar parte de la muestra del estudio” (p.56); en este muestreo no probabilístico los investigadores seleccionaron cada muestra que ser investigo estas fuerón las más representativas en su tema, en esta selección la muestra fue no aleatoria ya que se basó en la selección de los investigadores, este tipo de muestras dan un buen resultado pero también no te asegura la proporción de una información errónea.

En esta tesis de investigación la violencia psicológica en mujeres, se estuvo trabajando con el muestreo no probabilístico que ya fue definido en los párrafos anteriores, nuestro trabajo fue procesado de manera intencionada porque la selección de los informes psicológicos de mujeres víctimas de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo de las mismas

que fueron derivadas del Centro de Emergencia Mujer por su estructura de los informes, para que de esta manera salga nuestra guía de análisis, donde como ya se sabe no solo llega los informes de violencia psicológica hacia la mujer sino también de violación sexual, robo, entre otros.

4.5.4. Criterios de inclusión.

Esta tesis de investigación incluiremos los informes de violencia psicológica en las mujeres, dichos informes fueron recolectados de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo de las mismas que están siendo derivadas del Centro de Emergencia Mujer por la estructura de sus informes para una mejor guía de análisis, nuestra investigación está siendo exclusivamente de violencia psicológica en mujeres porque hemos visto la deficiencia que existe las medidas que se toman para la protección de las agraviadas y que no en todos incluyen una reparación civil para la mujer que está siendo violentada dentro de su ámbito familiar, entonces muchas de ellas optan por no denunciar y no exponerse a una pericia psicológica porque ven que de nada les servirá, porque no se siente protegida a pesar de muchas leyes dictadas a favor de ellas, por este motivo nuestro trabajo de investigación se basa a ello.

4.5.5. Criterio de exclusión.

En esta tesis de investigación se excluyó los expedientes tales como el delito de robo, violación sexual y otros que llegan a la primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, ya que aquellos no guardan ninguna relación con el trabajo de investigación que se expone en capítulos anteriores de nuestra tesis, por ende, todo lo antes mencionado son excluidos de nuestro trabajo.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

4.6.1. Técnica:

Según Rojas, (2011) “ la técnica de investigación científica es un procedimiento típico, válido por la práctica, orientado generalmente a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas” (p.278). Por lo que este autor nos define a la técnica como aquel procedimiento mediante el cual podemos obtener información, con ella solucionar los problemas encontrados dentro de una investigación científica, por otro lado también es una herramienta válida para poder transformar la información obtenida. En razón a ello dentro de esta investigación hemos utilizado la siguiente técnica de investigación para la recolección de datos el cual fue:

. Análisis documental:

Como técnica de investigación científica utilizaremos el análisis documental que, según Bernal, (2006) “ técnica basada en fichas bibliográficas que tiene como propósito de analizar material impreso. Se usa un de elaboración de marco teórico del estudio” (p.6). Esta técnica de investigación que utilizamos nos ayudara a recopilar y procesar información de los documentos (informes psicológicos) impresos y elaborados por el Centro de Emergencia Mujer, los cuales fueron derivados a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo en el período 2019.

4.6.2 Instrumentos.

. Guía de análisis documental.

Como instrumento de investigación científica utilizaremos la guía de análisis documental que según Castillo, (2004) “ el análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. (p.1); este

instrumento es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos de la tesis de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema investigación. Mediante este instrumento hemos podido obtener la información necesaria de las informes psicológicas estudiadas en nuestra tesis con el fin de cumplir con el objetivo que nos trazamos.

Validez del instrumento:

La validacion del instrumento de la investigacion, según Rojas, (2011):

La validacion consiste en un procedimiento que somete a prueba un instrumento mediante un par de taticas: la consulta y prueba con expertos (que generalmente son las mismas personas que lo aplicarán o investigadores con experiencias) que calificaran el instrumento y recomendaran modificaciones al diseño; y, en segundo lugar, una prueba piloto del instrumento, que se aplica a personas que se asemejan a la poblacion objeto que forma parte de ella.

En tal sentido para nuestra validacion del instrumento hemos utilizado el juicio de nuestros expertos que la universidad nos ha proporcionando, para ello mostraremos la tabla numero 04, donde se va a ver la validez de cada uno de los expertos y que a continuacion detallamos:

Tabla N° 04:

Validez de los expertos.

N°	Expertos	Validez
01	Dra. Carmen Soledad Lavado Puente	64
02	Mg. Edson Gilver Fernandez Palacin	70
03	Mg. Teodoro Victor Cabezas Ramirez	76

Fuente: Elaboración propia.

Confiabilidad del instrumento:

Según Bernal (2006) quien recoge la afirmación de McDaniel y Gates “...Es la capacidad del mismo instrumento para producir resultados congruentes cuando se aplica por segunda vez, en condiciones tan parecidas como sea posible. Es decir el instrumento arroja medidas congruentes de una medición...”

Para la confiabilidad de nuestro instrumento utilizamos una prueba piloto de 18 informes psicológicos que fueron realizados por especialistas, nuestro instrumento está conformado por 51 ítems que fueron analizados por el programa KR 20 arrojando como resultado 0.96731823 esto demuestra que nuestra guía de análisis ha sido confiable y apta para poder analizar los demás informes, tal como se puede apreciar en la figura 3:

Figura 3. Confiabilidad del instrumento.

N° ítems	51
N° ítems	17
KR 20	
0.96731823	

4.7. Técnicas de procedimiento y análisis de datos.

Como técnica de procedimiento y análisis de datos básicamente empleamos: la recolección, el procesamiento, la presentación y publicación de los resultados, mediante el empleo de tablas de frecuencias simples y porcentuales, así como gráficos de barras simples los cuales serán auxiliados por el software Excel v.18 y otra versión.

4.8. Aspectos éticos de investigación.

En esta tesis de investigación utilizamos los siguientes aspectos éticos de la investigación según prescribe el Código De Ética Para La Investigación Científica De La Universidad Peruana Los Andes:

a) Consentimiento informado y expreso.

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titulares de los datos consiste en el uso de información para los fines específicos establecidos en la tesis de investigación.

b) Beneficencia y no maleficencia.

En toda investigación debe asegurar el bienestar e integridad de las personas que participan en las investigaciones. Por lo que durante la investigación no se debe causar daño físico ni psicológico asimismo se debe minimizar los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

c) Responsabilidad.

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deberán actuar con responsabilidad en relación con la pertinencia, los alcances y las repercusiones de la investigación, tanto a nivel individual e institucional como social.

d) Veracidad.

Los investigadores, docentes, estudiantes y graduados deberán garantizar estricto apego a la veracidad de la investigación en todas las etapas del proceso, desde la formulación del problema hasta la interpretación y la comunicación del resultado.

CAPITULO V – RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

Nuestras variable estudiada en esta tesis de investigación fue violencia psicológica en mujeres, con tres dimensiones las cuales son: vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional.

Los análisis muestran los resultados de 50 muestras las cuáles fueron recopiladas de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo. Las respuestas fueron analizadas primero por la caracterización de la variable en estudio, para luego poder analizar sus dimensiones, con el único propósito de así poder presentar los resultados de manera clara y específica para la demostración de los objetivos propuestos en esta investigación.

La primera parte corresponde a los datos generales de la muestra, en este caso son las mujeres víctimas de violencia psicológica, estos informes fueron realizados por los especialistas correspondientes, la segunda parte se centra en el motivo del porque se esta dando dicha evaluación psicológica, en la tercera parte del informe veremos los antecedentes tales como su historia personal, la historia de los sucedido en dichas violencias desde cuando empezó y de que manera fue agredida la víctima, luego veremos que instrumento se utilizo para cada caso en especial se analizará e interpretará los resultados que arrojaron la primera parte del informe y por ultimo se arribará a las conclusiones a las cuales llegó el especialista para así poder dar sus recomendaciones a la persona que fue agredida psicológicamente. Este informe servirá para caracterizar la violencia que sufrió la mujer por parte de su pareja.

5.2 Resultados descriptivos de violencia psicologica en mujeres de la primera fiscalia corporativa de chanchamayo.

VARIABLE: Violencia Psicológica en Mujeres.

La Violencia psicológica según Luengo (2014), es considerada como una forma de violencia emocional, y también es considerada como una forma de violencia domestica; este tipo de maltrato se presenta mediante formas de maltrato verbal, afectado el estado psíquico de la

persona, asimismo estos tipos de maltrato también se presenta con los constantes atajos de autorrealización de la persona; este tipo de violencia a menudo son efectuada por parte de algún miembro de la familia. Por otro lado, en la violencia psicológica hacia la mujer también se puede presenciar características como la vulnerabilidad, el riesgo y la afectación emocional al momento de ser evaluadas. Estas características de la violencia psicológica presentes en los informes psicológicos emitidos por el Centro de Emergencia Mujer y derivados a la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Chanchamayo son analizados en el presente estudio a través de la información mostrada en la tabla siguiente.

Tabla 5.
Caracterización de la violencia psicológica en mujeres, 2020.

Categorías	fi	%
Baja violencia psicológica.	9	18.0%
Mediana violencia psicológica.	20	40.0%
Alta violencia psicológica.	21	42.0%
Total	50	100.0%

Fuente: base de datos.

En la siguiente tabla podemos observar que el 42.0% de los informes psicológicos analizados presentan un alto índice de violencia psicológica ejercida hacia la mujer encontrando en ellas las características antes mencionadas y siendo esto un índice considerable de mujeres maltratadas; asimismo se puede observar que el 40.0% presentan un mediano índice de violencia psicológica en las características de vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional; por otro lado también se puede apreciar un 18.0% de baja presencia de violencia psicológica de los informes observados.

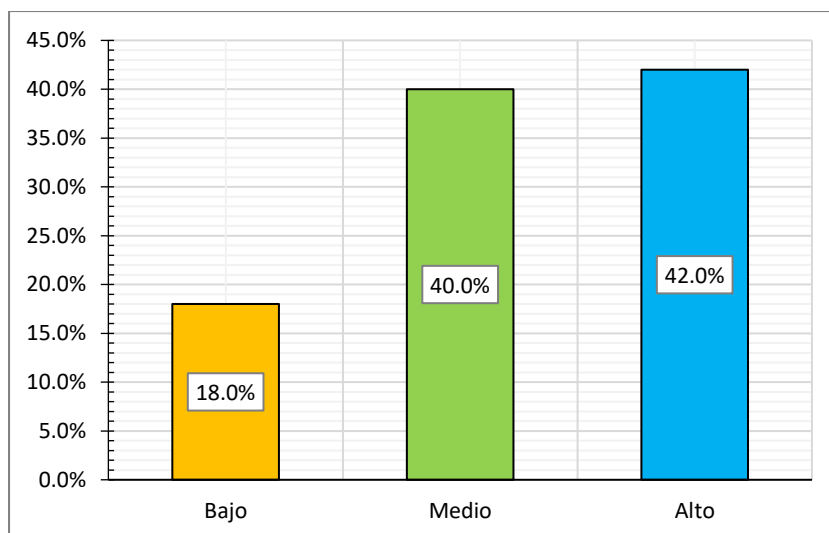


Figura 4. Caracterización de la violencia psicológica en mujeres, 2020.

Fuente: Tabla 5.

En conclusión, en cuanto se refiere a violencia psicológica en mujeres, de los informes psicológicos analizados se evidencia que el (42.0%) presenta un índice de violencia psicológica de nivel alto siendo el nivel más elevado, asimismo se puede evidenciar que el (40.0%) presenta un índice de violencia psicológica medio, mientras que el (18.0%) presenta un índice de violencia bajo, poniéndose en evidencia que las características antes descritas están presentes en su mayoría en los informes analizados.

DIMENSIÓN 1: Vulnerabilidad.

La Vulnerabilidad según Avendaño (2006) es la presencia de diversos factores que rodea a la persona como físicos, ambientales, la edad, el género, y otros, el cual está inmerso en situaciones de vulnerabilidad, asimismo no solo estos factores hacen que el sujeto este dentro de un entorno vulnerable, si no también estos factores se extienden a los contextos sociales, como económico, político y cultural. Estos factores presentes en las víctimas por violencia psicológica dentro del entorno familiar, están presentes en mujeres producto de nuestra investigación debido a que, de los informes analizados, se pudo dilucidar presencia de algún tipo de trastorno en la autoestima una baja autoestima, también tipos de depresión, trastornos psicopáticos, dificultades en sus capacidades mentales, evidencia de maltrato psicológico por

parte de algún miembro de su familia, deterioro en la salud física de la persona, así como otros más factores visibles al momento de ser evaluada; estos factores son analizados en el presente estudio a través de la información mostrada en la tabla siguiente.

Tabla 6.
Categorización de Vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia psicológica, 2020.

Categorías	fi	%
Baja vulnerabilidad.	3	6.0%
Mediana vulnerabilidad.	32	64.0%
Alta vulnerabilidad.	15	30.0%
Total	50	100.0%

Fuente: base de datos.

En la siguiente tabla podemos observar el grado de vulnerabilidad presentes en los informes psicológicos analizados, pudiendo visualizar que el 64.0% de las mujeres presentan una vulnerabilidad media, siendo esta un índice elevado de mujeres que presentan estas características; por otro lado también se puede observar que el 30.0% de los informes analizados presentan un alto índice de vulnerabilidad, y que el 6.0% presentan un bajo índice de vulnerabilidad, representando en poco porcentaje las características antes mencionadas.

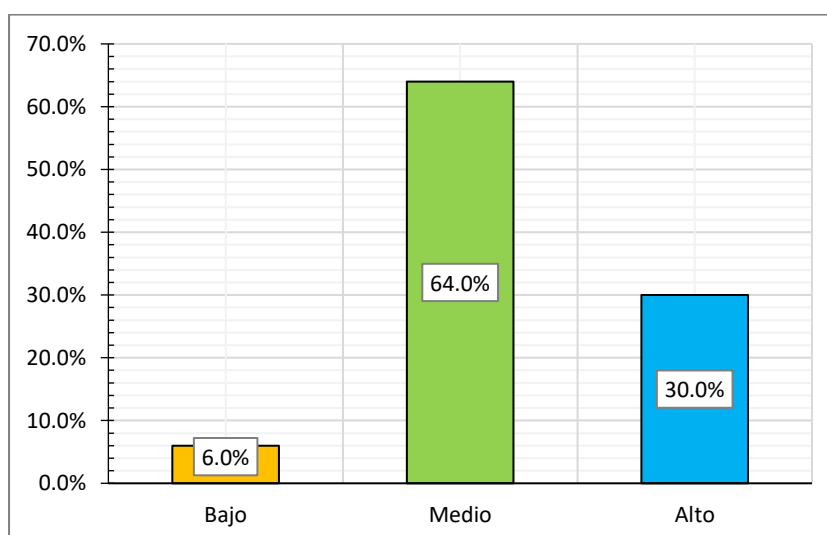


Figura 5. Caracterización de vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia psicológica, 2020.

Fuente: Tabla 6.

En conclusión, en cuanto se refiere a las características de vulnerabilidad en mujeres, de los informes psicológicos analizados se evidencia que el nivel medio es el más elevado presentando un (64.0%), mientras que el nivel alto presenta un (30.0%) y el nivel bajo presentan un (6.0%) de características vulnerables.

DIMENSIÓN 2: Riesgo.

El riesgo según Avendaño (2016), son aquellos factores mediante el cual el individuo se encuentra expuesto a sufrir algún tipo de enfermedad o lesiones, que causen en su salud riesgo a su integridad como persona. Estos factores inmersos en aquellas víctimas por violencia psicológica dentro de su entorno familiar son muy frecuentes, en lo cual la parte más vulnerable son las mujeres, y en ellas se ve aquellos factores como: su nivel de riesgo psicológico, asimismo el riesgo contante de ser víctima de violencia psicológica y el acceso a la víctima por parte del agresor y su reiterada reincidencia en ejercer sobre su víctima algún tipo de maltrato psicológico. Estos factores fueron encontrados dentro de los informes analizados por violencia psicológicos, los cuales fueron materia del presente estudio, esta información será mostrada en la tabla siguiente.

Tabla 7.
Categorización de Riesgo en mujeres víctimas de violencia psicológica. 2020.

Categorías	fi	%
Bajo riesgo	3	6.0%
Mediano riesgo	6	12.0%
Alto riesgo	41	82.0%
Total	50	100.0%

Fuente: base de datos.

En la siguiente tabla podemos observar el grado de riesgo presentes en los informes psicológicos analizados por ende el grado de riesgo que están expuestas las mujeres víctimas de violencia psicológica; se puede visualizar que el 82.0% de las mujeres presentan un alto riesgo frente a este tipo de violencia, siendo esta un índice elevado de mujeres en estado de

riesgo; por otro lado también se puede observar que el 12.0% de los informes analizados presentan un mediano índice de riesgo, mientras que el 6.0% presentan un bajo índice de riesgo, representando en poco porcentaje las características antes mencionadas.

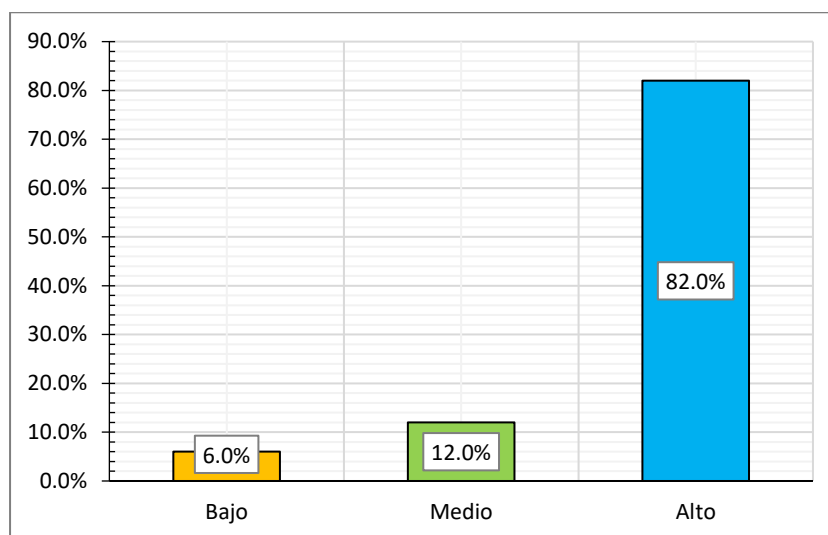


Figura 6. Caracterización de riesgo en mujeres víctimas de violencia psicológica, 2020.

Fuente: Tabla 7.

En conclusión, en cuanto se refiere a las características de riesgo presentes en las mujeres víctimas de violencia psicológica en mujeres, de los informes psicológicos analizados se evidencia que el nivel alto es el más elevado presentando un (82.0%) de riesgo, mientras que el nivel medio presenta un (12.0%), mientras que el nivel bajo presentan un (6.0%) de características de riesgo.

DIMENSIÓN 3: Afectación Emocional.

La afectación emocional según Avendaño (2016), son aquellos síntomas presentes en aquellos individuos que sufrieron algún tipo de evento violento en el transcurso de su desarrollo como persona, el cual afecta su personalidad, su madurez, sus habilidades sociales, su autoestima y otros factores más presentes en las víctimas de violencia psicológica. Las mujeres víctimas de violencia psicológica presentan diversos factores al momento de ser evaluadas, por ello es que en los informes analizados se desarrolla algunos de esos factores como: maltrato

emocional constante, trastornos emocionales, capacidad emocional, dificultad de memoria, rasgos de personalidad de la víctima debido al evento de violencia psicológica, afectación emocional y dependencia económica hacia el agresor; estos factores fueron encontrados dentro de los informes analizados por violencia psicológicos, los cuales fueron materia del presente estudio, esta información será mostrada en la tabla siguiente.

Tabla 8.
Categorización de afectación emocional en mujeres víctimas de violencia psicológica. 2020.

Categorías	fi	%
Baja afectación emocional.	12	24.0%
Mediana afectación emocional.	14	28.0%
Alta afectación emocional.	24	48.0%
Total	50	100.0%

Fuente: base de datos.

En la siguiente tabla podemos observar el grado de afectación emocional presente en los informes psicológicos analizados por ende el grado de afectación emocional que están expuestas las mujeres víctimas de violencia psicológica; pudiéndose visualizar que el (48.0%) de las mujeres presentan un alto nivel de afectación emocional frente a este tipo de violencia, siendo esta un índice elevado; por otro lado también se puede observar que el (28.0%) de los informes analizados presentan un mediano índice de afectación emocional; siendo el (24.0%) presentan un bajo índice de afectación emocional, representando en poco porcentaje las características antes mencionadas.

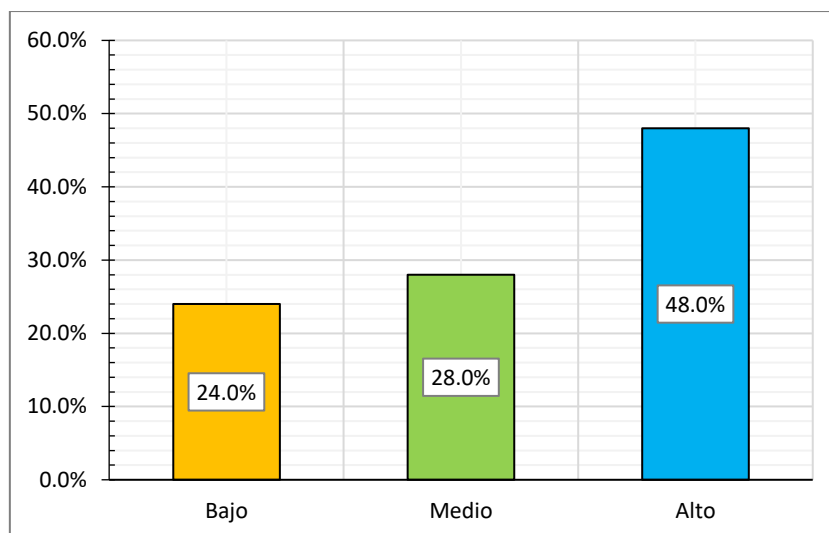


Figura 7 . Caracterización de afectación emocional en mujeres víctimas de violencia psicológica, 2020.

Fuente: Tabla 8.

En conclusión, en cuanto se refiere a las características de afectación emocional presentes en las mujeres víctimas de violencia psicológica en mujeres, de los informes psicológicos analizados se evidencia que el nivel alto es el más elevado presentando un (48.0%) de afectación emocional, mientras que el nivel medio presenta un (28.0%), y el nivel bajo presentan un (24.0%) de características de afectación emocional.

5.2. Contraste de Hipotesis.

Debido a que esta investigación es un trabajo de método descriptivo, no utilizaremos hipótesis, por lo que dentro de este campo no se podrá desarrollarlo.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El propósito de describir las características de los informes psicológicos de mujeres víctimas de violencia familiar, motivo del presente trabajo, es para poder probar nuestro objetivo general: ¿Cuáles son las características del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020? y también los objetivos específicos: ¿Cuáles son las características del informe psicológico en

el aspecto vulnerabilidad de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?; ¿Cuáles son las características del informe psicológico en el aspecto riesgo de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?; ¿Cuáles son las características del informe psicológico en el aspecto afectación emocional en mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020? ,en el cual se demostró que, las características presentes en las mujeres analizadas fueron el estado de vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional, observándose que el 42.0% presentan en mayor porcentaje estas características, concentrando un alto índice de violencia psicológica, así también se observa el 40.0% presentan un estado intermedio de estas características, mientras que el 18.0% presentan en menor proporción estas características siendo el más bajo índice de violencia psicológica ejercida hacia las mujeres.

Estos hallazgos guardan relación con lo hallado por Horna (2019) quien al estudiar “Valoración de la prueba pericial para la violencia psicológica contra la mujer seguridad jurídica y motivación” concluye que, la aplicación de las pericias psicológicas en los casos de violencia psicológica contra la mujer, es el único elemento probatorio que permite establecer los daños psicológicos sufridos. Del mismo modo que, Muñoz (2018) el cual evidencia que la violencia psicológica contra las mujeres hace que adquieran características propias de continuidad y una alta escala de agresividad, siendo esta precisada mediante informes periciales psicológicos, esto en un estudio denominado “Repercusiones de los informes periciales psicológicos en el derecho de tutela judicial efectiva de los casos de violencia psicológica contra las mujeres de Ecuador”, sin embargo, Molina (2017) al realizar el estudio “violencia psicológica y la reparación integral de la víctima”, concluyo que si bien el daño psicológico es una figura jurídica importante que protege la integridad psicológica de la mujer o persona

afectada, esta tiene errores conceptuales inmersos en su tipo penal, volviéndose procesalmente inviable o imposible de ser justificado.

Heredia, Santaella, Somarriba (2012), manifiestan que el informe psicológico, es una forma tradicional mediante el cual se da a conocer los resultados de la evaluación, plasmados en un documento donde se detalla la información esencial obtenida de la evaluación psicológica realizada, el cual es redactada de manera organizada, sintetizada e integrada, incluyendo una descripción valorativa de la evaluación hecha.

Por otro lado, el estudio también apunto a describir las características de los informes psicológicos en el aspecto vulnerabilidad de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020, cuyos resultados demostraron que el 64.0% de las mujeres presentaron un aspecto vulnerabilidad intermedio, mientras que el 30.0% presentaron un aspecto de vulnerabilidad alto, y el 6.0% presentaron un bajo índice del aspecto de vulnerabilidad, todas ellas desarrolladas a través de factores específicos.

Estos hallazgos guardan relación con lo hallado por Troya (2017), quien al estudiar “la no revictimización y reparación integral de las víctimas en los procesos de violencia psicológica”, concluye que la violencia psicológica contra la mujer es una violencia que puede llegar hacer sutil, debido a que las marcas no se ven, pero sin embargo producen consecuencias psicológicas en el daño mental, en su autoestima como persona, poniéndolas en estado de vulnerabilidad. Del mismo modo que, Rumay y Terrones (2019) evidenciaron que las mujeres que sufrieron violencia familiar presentan características como un razonamiento bajo, son calladas, presentan inseguridad, sumisión, dependencia, economía y una estabilidad emocional baja, del mismo modo poniéndolas en estado de vulnerabilidad frente a su agresor, esto realizado en un estudio denominado rasgos de personalidad en víctimas de violencia familiar del centro de emprendimiento mujer de la ciudad de Cajamarca, sin embargo, Choquehuanca (2019), al

estudiar la “impunidad por agresiones psicológicas contra mujeres o integrantes del grupo familiar, afecta a víctimas de violencia familiar en la fiscalía provincial Penal Corporativa de Tacna, 2017”, halla que la pericias psicológicas no están haciendo aplicadas correctamente, no cumpliendo con el objetivo pericial que exige el tipo penal 122-B.

Avendaño (2016), toma en cuenta la edad, la discapacidad, la enfermedad, el genero, la pretenencia, los cuales son situaciones o características de los sujeto que coayuvan a su mayor o menor vulnerabilidad según como se relacionen con otras variables y, en general, con el contexto económico, político y cultural.

Por otra parte, el estudio también apunto a describir las características de los informes psicológicos en el aspecto riesgo de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020, cuyos resultados demostraron que el 82.0% de las mujeres presentaron un aspecto de riesgo alto siendo el índice más elevado, mientras que el 12.0% presentaron el aspecto de riesgo medio, y el 6.0% presentaron un aspecto de riesgo bajo siendo el índice con mejor porcentaje, todas ellas desarrolladas a través de factores de riesgos específicos.

Estos hallazgos guardan relación con lo hallado por Ramírez (2019) en su estudio “afectación psicológica en mujer víctima de violencia de pareja”, concluyendo que la violencia familiar es un fenomeno que va en aumento, que implica la necesidad de conocer con mayor amplitud las características que presentan las victimas (mujeres) con el fin de poder combatir las con niveles de prevencion, en base a ello nos hace referencia al riesgo que corren las victimas. Del mismo modo que, Trejo, Castañeda, Aguilar Bazan, Capcha, Ramirez e Ignacio (2015), evidenciaron en su estudio “la violencia contra la mujer en el AA.HH Alberto Fujimori 2015”, ah desmotrado que, la mayoría de mujeres han sufrido violencia psicologica con un 68% y solo 26% no han sufrido violencia familiar, evidenciando que es mayor el riesgo de violencia psicologica en la mayoría de mujeres, sin embargo, Choquehuanca (2019), al estudiar la

“impunidad por agresiones psicológicas contra mujeres o integrantes del grupo familiar, afecta a víctimas de violencia familiar en la fiscalía provincial Penal Corporativa de Tacna, 2017”, halla que la pericias psicológicas no están haciendo aplicadas correctamente, no cumpliendo con el objetivo pericial que exige el tipo penal 122-B.

Asimismo, Avendaño (2016), toma en cuenta que el riesgo, es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumenta su probabilidad de sufrir algún tipo de enfermedad o lesión, situación que incrementa la probabilidad de aparición del comportamiento delictivo.

Asimismo, el estudio también apunta a describir las características de los informes psicológicos en el aspecto de afectación emocional de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020, cuyos resultados demostraron que el 48.0% de las mujeres presentaron un alto índice de afectación emocional, así como también el 28.0% presentaron un mediano índice del aspecto de afectación emocional, mientras que el 24.0% fue el índice más bajo frente a este aspecto, todas ellas desarrolladas a través de factores de afectación emocional inherentes a la mujeres víctimas de violencia psicológica.

Estos hallazgos guardan relación con lo hallado por Rumay y Terrones (2019) en su estudio “rasgos de personalidad en víctimas de violencia familiar del centro de emprendimiento mujer de la ciudad de Cajamarca”, quienes evidenciaron que las mujeres víctimas de violencia familiar presentan características como un razonamiento bajo, son calladas, presentan inseguridad, sumisión, dependencia y una estabilidad emocional baja, del mismo modo que, Muñoz (2018), evidencia que la violencia psicológica, es un tipo de violencia que se ejerce con mayor frecuencia hacia la mujer, debido a que adquiere características, a alta escala de agresividad, lo que conlleva ineludiblemente a ser la puerta de entrada de otros tipos de violencia: la física y sexual, poniendo en evidencia la afectación emocional que puede sufrir la víctima, sin embargo, Molina (2017) al realizar el estudio “violencia psicológica y la reparación

integral de la víctima”, concluyendo que si bien el daño psicológico es una figura jurídica importante que protege la integridad psicológica de la mujer, esta tiene errores conceptuales inmersos en su tipo penal, volviéndose procesalmente inviable o imposible de ser justificado.

Avendaño (2016), considera que la afectación emocional son signos y síntomas que presenta el individuo como consecuencia del evento violento, que para ser valorados dependen de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento, autopercepción, madurez, experiencias personales, entre otras, el cual puede interferir de forma pasajera o permanente en algunas áreas de su psicosocial de la persona.

Como consecuencia de toda la información hallada en los informes psicológicos de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020, las cuales describen características de mediana violencia psicológica en su dimensión de vulnerabilidad, mientras que en sus dimensiones de riesgo y afectación emocional se presenta mayoritariamente una alta violencia psicológica; urge la necesidad de emprender otros estudios de corte descriptivo- experimental con la visión del comportamiento humano, en una muestra de mayor número de estudio, donde se permita de esta manera medir también las secuelas y consecuencias causadas por este tipo de violencia (psicológica), a través de las entrevistas directas con las víctimas, las cuales serían diferenciadas por sus edades, su estado civil, estrato social y su nivel de instrucción.

Dimensiones que se deben considerar en una nueva proyección de probables estudios:

- Marco teórico
- Tipo de investigación
- Nivel de investigación (correlacional, explicativo, aplicativo)
- En cuanto a sus dimensiones
- Población y muestra

- aplicación de los instrumentos (encuesta con la víctima)

Al estudiar las características de los informes de violencia psicológica vamos a ver que la vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional, se observa que el 42.0% presentan en mayor porcentaje estas características, concentrando un alto índice de violencia psicológica, así también se observa el 40.0% presentan un estado intermedio de estas características, mientras que el 18.0% presentan en menor proporción estas características siendo el más bajo índice de violencia psicológica ejercida hacia las mujeres.

Este hallazgo guarda relación con la tesis del autor Horna (2019) quien al estudiar “Valoración de la prueba pericial para la violencia psicológica contra la mujer seguridad jurídica y motivación” concluye que, la aplicación de las pericias psicológicas en los casos de violencia psicológica contra la mujer, es el único elemento probatorio que permite establecer los daños psicológicos sufridos.

CONCLUSIONES:

En esta investigación se logró identificar que de los informes psicológicos analizados, las características presentes en las mujeres víctimas de violencia psicológica dentro de su entorno familiar, son vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional, características muy arraigadas en todos los informes psicológicos analizados, evidenciándose con ello que estas características representan elementos esenciales que deben ser tomados en cuenta al momento de imponer una sanción por parte de los operadores de justicia.

También se pudo identificar que dentro de la característica de vulnerabilidad, riesgo y afectación emocional, están presentes otras características las cuales las hacen persigibles, estas las podemos encontrar dentro de nuestro instrumento de investigación en el anexo N° 4.

Asimismo se logró identificar que de los informes psicológicos, que el 42.0% de las mujeres víctimas por violencia familiar presentan un alto índice de violencia psicológica dentro de su entorno familiar, por lo que se pudo evidenciar que en la mayoría de informes, las mujeres presentan características (factores) que afectan su estado psicológico, una de las características que se pudo identificar es la vulnerabilidad el cual está presente debido a la condición de debilidad inherente al sexo femenino y al abuso infligido por parte del agresor, asimismo también se pudo evidenciar que las mujeres presentan características de riesgo el cual se originó a partir de las diferentes situaciones de vulnerabilidad a la cual está expuesta la víctima por violencia psicológica, y por último también se pudo evidenciar la característica de afectación emocional el cual es la secuela que queda marcada en la víctima después de haber sido víctima del abuso dentro de su entorno familiar, estas características están presentes en Ley 30364, ley que fue dada con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, por lo que esta norma jurídica protege la situación de vulnerabilidad, riesgo y de afectación a la que puedan estar expuestas todas las mujeres dentro de su entorno familiar; asimismo también se logró observar que el 40.0% de la población de

informes analizados presentan un mediano índice de violencia psicológica, siendo esta la población que presenta un porcentaje menor los factores antes mencionados; por otro lado también se pudo observar que el 18.0% de esta población analizada, presentan una baja violencia psicológica lo cual nos precisa que presentan en su minoría los factores mencionados líneas arriba.

Por otro lado se logró identificar el grado de vulnerabilidad presente en las mujeres víctimas de violencia psicológica dentro de su entorno familiar, esta característica esta protegida por el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables “MINP”, esta institución brinda ayuda a todas las mujeres que se sienta vulnerable frente a todo tipo de violencia hacia su persona, asimismo ayuda a las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de maltrato por parte de su conyuge o algún otro integrante de su grupo familiar; en esta característica se tuvo en cuenta los factores visibles dentro de los informes practicados y analizados, tales como trastornos en la autoestima, los tipos de depresión presente en las mujeres víctimas por violencia psicológica, así también trastornos psicopáticos, capacidades mentales, y algún otro tipo de evidencias de maltratos psicológicos, entre otros; todo ello presentes dentro de los informes psicológicos analizados, pudiéndose observar que el 64.0% de la población de informes analizados presentan un mediano índice de vulnerabilidad conteniendo los factores antes mencionados, asimismo también se pudo observar que el 30.0% presentaron un alto índice de vulnerabilidad conteniendo en ella algunos de los factores antes mencionados, por otro lado el 6.0% presentaron un bajo índice de vulnerabilidad frente a los factores desarrollados líneas arriba, por lo que presentan en su minoría un porcentaje mejor de vulnerabilidad.

Así mismo se logró identificar el grado de riesgo a la que se encuentran expuestas e inmersas las mujeres víctimas de violencia psicológicas dentro de su entorno familiar; esta característica al igual que la característica vulnerabilidad esta siendo tomada en cuenta por el “MINP” el cual brinda ayuda y protección a aquellas víctimas de violencia por parte de algún miembro de su

entorno familiar; en base a ello se logro identificar algunos factores presentes en las víctimas por violencia psicológica siendo estas: el nivel de riesgo psicológico a la cual estan expuestas, el riesgo constante de ser víctima, el acceso que tiene el agresor hacia la víctima, así como la reiteradas reincidencias de violencia psicológica por parte del agresor poniendo en evidencia el nivel de riesgo al que esta expuesta las mujeres, y otros factores que ponen en riesgo la integridad de la mujer; mediante todo ello se pudo observar que el 82.0% de la población analizada presentan un alto índice de riesgo presentando en su mayoría los factores antes mencionado con mayor reincidencia, siendo este un índice elevado de mujeres en estado de riesgo frente a maltratos psicológicos, asimismo también se pudo observar que el 12.0% presentaron un mediano índice de riesgo, evidenciándose que de los informes analizados un sector mejor presentan los factores producto de análisis, siendo esta en su medida un estado intermedio que presentan esta característica, por otro lado el 6.0% de los informes analizados arrojaron un bajo índice de riesgo presente en la mujeres frente a este tipo de violencia, demostrándose en poca medida las existencia de los factores mencionados líneas arriba, siendo un población mejor que presenta estas características.

También se pudo identificar el grado de afectación emocional al cual quedaron expuestas las mujeres víctimas de violencia psicológica generadas dentro de su entorno familiar, para la cual se tuvieron en cuenta algunos factores inmersos dentro de esta característica que afectan el correcto desarrollo de la persona, entre ellas podemos observar, el maltrato emocional constante por parte de su conyuge o algun miembro del entorno familiar, algunos trastornos emocionales, capacidades emocionales que presenta la persona, dificultad en la capacidad de memoria, asimismo rasgos de la personalidad, eventos de violencia psicológica sufridas, afectación emocional y por ultimo dependencia económica por parte de la victima hacia su agresor, entre otras, debido a estos factores se pudo observar que el 48.0% de la población analizada presentarán un alto índice de afectación emocional, identificándose en mayor medida

los factores antes mencionados, asimismo también se pudo observar que el 28.0% de los informes analizados presentaron un mediano índice de esta característica prestando en menor medida algunos factores mencionados líneas arriba, por otro lado, el 24.0% de los informes analizados presentaron un bajo índice de afectación emocional, siendo en poco porcentaje los factores que podrían afectar el estado emocional de las mujeres víctimas de violencia psicológica dentro del entorno familiar, siendo esta última el más bajo índice.

RECOMENDACIONES:

Por ser este trabajo una investigación de tipo descriptiva, se recomienda y sugiere que esta investigación así como sus resultados obtenidos sean publicados en revistas, documentales y afiches de investigación con el fin de aportar conocimientos para futuras investigaciones.

Del mismo modo frente a esta situación experimentada a través del desarrollo del informe de investigación, se sugiere en el desarrollo de posteriores talleres la inclusión de algunos temas de suma importancia para de esta manera mejorar ciertas debilidades como: una mejor comunicación con los investigadores de parte de los docentes, darnos herramientas para poder mejorar la redacción que se tiene en toda investigación, dar con anticipación los pagos y trámites que se deben realizar para la agilización de los documentos posteriores.

Por otro lado también se sugiere que para tener un mejor desarrollo de la investigaciones futuras, se mejore el método de investigación y que el recojo de la información sea a través de entrevistas empleadas a la población materia de estudio con el fin de tener un mejor consistencia al momento de analizar las información obtenida.

Asimismo se recomienda tener cuidado en la aplicación de los resultados hallados dentro de la investigación, debido a que su aplicación inoportuna traería como consecuencia conclusiones no acorde a los resultados encontrados al momento de la investigación.

También se sugiere realizar investigaciones futuras con respecto a otras características o secuelas que se pudieran producir producto de la violencia psicológica, debido a que se podrían presentar como otros medios de investigación.

Se recomienda que la práctica de la pericia psicológica, se realice con ética, con profesionalismo y en un plazo de tiempo prudente; del mismo sentido, al momento de practicarse las evaluaciones psicológicas y emitir los informes psicológicos, los profesionales deben tener en cuenta las características descritas en nuestra investigación, ello con el fin de promover un correcto tratamiento a las víctimas de violencia psicológica.

Por otra parte, es fundamental que los órganos de regulación y prevención del delito, tomen en cuenta las características materia de investigación, las cuales están presentes en las mujeres víctimas de violencia psicológica, denotando la vulnerabilidad, riesgo y la afectación psicológica a las que está expuesta la víctima, así como también a los daños ocasionados por este tipo de violencia.

Asimismo, los operadores de justicia, deben elevar el valor de las características de la evaluación psicológica como medio probatorio para poder proseguir y continuar con todas las etapas del proceso a nivel fiscal.

Es necesario que se las mujeres víctimas de violencia psicológica continúen con el tratamiento de evaluación constante, con el fin de resarcir los daños sufridos por los hechos de violencia sufrido.

Referencias Bibliográficas.

- Álvarez, G. M., Sanchez, A. A., Bojó, B. P., Zelaiaran, M. K., Aseguinilaza, C. A., Azanza, A. M., & Caballero, T. S. (2016). *Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista*. Gipuzkoa: Anne Amorebieta (anneamore.com).
- Amaya Borda, M. A. (2020). *acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia familiar en villa maria del triunfo- Lima 2019*. lima: universidad nacional del centro del peru .
- Arias, F. G. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Lima- Perú: Episteme.
- Arias, F. G. (2012). Investigación descriptiva. *Planificación de proyecto*, 24.
- Avendaño, U. L. (2016). *Guía de Valoración del Daño Psíquico en Personas Adultas de Violencia Intensional*. Lima: El Peruano.
- Bardales, O., & Huallpa, E. (2009). *Violencia Familiar y Sexual en Mujeres y Varones de 15 a 59 años*. Lima.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico: Ed. Pearson.
- Castillo, L. (2004). Tema 5. Análisis Documental. *Biblioteconomía. Segundo cuatrimestre.*, 1.
- Comision Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Informe Anual*. Washington: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/anuales.asp>.
- Comision Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *¿Que es la violencia familiar y como contrarestarla?* Mexico: Corporativo prográfico, S.A de C.V.
- El Estado Peruano. (2018). *Decreto Legislativo N° 1386*. Lima: Editora Perú.
- Estado Peruano. (1993). *Constitucion Politica del Perú*. Lima: Departamento de relatoria, agenda y actas.

- Estado Peruano. (2015). *Ley 30364, Ley Para Previr Sancionar, Erradicar la Violencia Contra la Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar*. Lima: El Peruano.
- Fuenteisaz, G. C., Pulpon, S. A., & Icart, I. T. (2006). *Elaboracion y presentacion de un proyecto de investigacion y una tesina*. Barcelona: Publicacions i edicions de la universitat de barcelona.
- Heredia, y. A., Santaella, H. G., & Somarriba, R. A. (2012). *Informe Psicologico*. ciudad Mexico: Universida Autonoma de Mexico - Facultad de psicologia.
- Horna, M. V. (2019). *Valoracion de la Prueba pericial para la violencia psicologica con la mujer seguridad juridica y motivacion*. Quito: Universidad del Centro de Ecuador.
- Jarque, J. M. (2015). *Peritaje Psicologico*. España: Punto Rojo Libros S.L.
- Leon, N. T. (2016). Poblacion y muestra. *Técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas*, 4.
- Luengo, H. J. (2014). *La Violencia Domestica en juicio:todo lo que necesita saber*. España: Academica la Española.
- Mercado Arias, W. S. (2015). *Características del bienestar subjetivo, social y psicológico en las mujeres en calidad de desplazamientopolítico en colombia*. Colombia: Universidad del Norte de Barranquilla.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). *Codigo Penal Peruano*. Lima: Dos mas Uno S.A.C.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *Violencia bada en genero marco conceptual para las policas publicas y la accion del estado*. Lima: www.mimp.gob.pe.

- Molina Barahona, J. L. (2017). *Violencia Psicológica Y La Reparación Integral de la Víctima*. Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes Uniandes y Universidad Católica de Cuenca.
- Morán, D. G., & Alvarado, C. D. (2010). *Metodos de investigacion*. Mexico: D.R.2010 por Pearson Educacion de Mexico, S.A. de C.V.
- Muñoz Santos, P. E. (2018). *Repercusiones de los informes periciales psicológicos en el derecho de tutela judicial efectiva de los casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Ecuador*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Organizacion de los Estados Americanos. (2017). *Tercer Informe Hemisferico sobre la implementacion de la convencion de Belem do Para*. Estados Unidos: <http://www.oas.org/es/mesecvi>.
- Ramirez Ramos, S. M. (2019). *Afectación Psicológica En Mujer Víctima De Violencia De Pareja*. Lima- Peru: Facultad de Psicologica Federico Villareal .
- Relat, J. M. (2010). Introducción de la investigación básica . *Centro de investigación biometrica*, 221.
- Rojas, C. I. (2011). ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: UNA PROPUESTA DE DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Revista Institucional de Investigación Educativa*, 278.
- Rosa Choquehuanca, F. R. (2019). *Impunidad por agresiones psicológicas contra mujeres o integrantes del grupo familiar, afecta a víctimas de violencia familiar en la fiscalía provincial penal corporativa de Tacna, 2017* . Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Ruiz, R. (2007). *El método científico y sus etapas*. Mexico: Designed by Euler Ruiz.

Rumay, R. M., & Terrones, L. K. (2019). *Rasgos de Personalidad en Victima Familiar Del Centro De Emprendimiento Mujer De La Ciudad De Cajamarca*. Cajamarca- Perú: COPYRIGHT 2019 by.

Secretaria General de las Naciones Unidas. (2017). *Violencia Psicológica contras las Mujeres*. 2.

Sussan, T. I., Marianela, C. C., Angel, A. L., Alejandro, B. G., Gisela, C. M., Tatiana, R. O., & Brigitte., I. H. (2015). *La violencia contra la mujer en el AA.HH Alberto Fujimori 2015*. *universidad nacional jose faustino sanchez carrion*, 32.

Troya, A. C. (2017). *La No Revictimizacion y Reparacion Integral de las Victimas en los procesos de violencia psicologica*. Ecuador: Facultad de Jurisprudencia.

ANEXOS:

Anexo N° 1: Matriz de consistencia.

Tabla N° 09:

Matriz de Consistencia

Título: Análisis del informe psicológico de mujeres víctima de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	VARIABLE	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	ANTECEDENTE INTERNACIONAL:	VARIABLE I:	Enfoque:
¿Cuáles son las características del informe psicológico de mujeres víctimas fin de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?	Describe las características del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2000.	Troya, (2017); esta investigación trata sobre: La no revictimización y reparación integral de las víctimas en los procesos de violencia psicológica	Violencia psicológica en mujeres.	Cuantitativa
PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Molina, (2017); realizo su investigación sobre: Violencia psicológica y la reparación integral de la víctima	DIMENSIONES:	Métodos General: Científico
¿Cuáles son las características del informe psicológico en el aspecto vulneración de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?	Describir las características del informe psicológico en el aspecto vulneración de mujeres víctimas de violencia familiar el en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020.	Mercado, (2015); realizo su investigación sobre: Características del bienestar subjetivo, social y psicológico en las mujeres en calidad de desplazamiento político en Colombia.	. Vulneración . Riesgo . Afectación Emocional	Tipo de investigación: Básica. Nivel de investigación: Descriptiva. Diseño de investigación: Descriptivo. Población: 120 mujeres víctimas de violencia psicológica.
¿Cuáles son las características del informe psicológico el aspecto riesgo de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?	Describir las características del informe psicológico en el aspecto riesgo de mujeres víctimas de violencia familiar en la primera fiscalía provincial penal corporativa de Chanchamayo 2020.	ANTECEDENTE NACIONAL: Rumay y Terrones, (2019); realizo una investigación sobre: rasgos de personalidad en víctimas de violencia familiar del centro de emprendimiento mujer de la ciudad de Cajamarca		Muestra: 120 informes psicológicos del Centro de Emergencia Mujer. Técnicas: Análisis documental.
		Amaya, (2020); realizo la investigación de: acceso a la justicia de las mujeres que sufren		

¿cuáles son las características del informe psicológico en el aspecto de afectación emocional de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020?	Describir la característica del informe psicológico en el aspecto afectación emocional de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020.	violencia familiar en Villa Maria del Triunfo-Lima 2019 Choquehuanca, (2019); realizo la investigación de: impunidad por agresiones psicológicas contra mujeres o integrantes del grupo familiar, afecta a víctimas de violencia familiar en la fiscalía provincial Penal Corporativa de Tacna, 2017	Instrumentos de recolección de datos: Guía de análisis. Análisis y procesamiento de datos. Recolección, presentación y publicación, gráficos las cuales serán procesados por el software Excel v.18 y tabla de frecuencias simples y porcentuales.
		MARCO TEÓRICO:	
		- Ley N° 30364	

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Anexo N°2: Matriz de operacionalización de la variable.

Tabla N°10:

Matriz de operacionalización de variable.

Título: análisis del informe psicológico de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Definición conceptual	Indicadores	Items	SI	NO
Violencia psicológica en mujeres	Ley 30364, (2015); es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producidos por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, producidas por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo. La variable de violencia psicológica en mujeres se medirá a través de 50 informes psicológicos de la primera fiscalía provincial penal corporativa de chanchamayo	El instrumento que se utilizó en la tesis de investigación en la guía de análisis, el cual tuvo como objetivo identificar y medir las características que presentan las mujeres víctimas de violencia psicológica dentro del entorno familiar.	Vulnerabilidad.	Alvendaño,(2016); "... Es la consecuencia de una combinación dinámica de factores: físicos y ambientales. La edad, la discapacidad, la enfermedad, el género, la pertenencia étnico-cultural etc. Son situaciones o características de los sujetos que coadyuvan a su mayor o menor vulnerabilidad según como se relacionen con otra variable, en general con el contexto económico, político y cultural en el que se integran..." (p.33)	Presenta una baja autoestima constantemente por los problemas vividos. Evidencia algún tipo de depresión por los maltratos psicológicos constantes que sufrió consecutivamente por la convivencia de pareja. Puede siempre la víctima evidenciar algún tipo de trastorno psicopático continuamente. Presenta generalmente alguna dificultad en sus capacidades mentales para así poder realizar con normalidad su vida cotidiana. Presenta la víctima algún trastorno psicológico, por lo maltratos consecutivos que sufrió la víctima por parte de su agresor. Manifiesta una salud mental constantemente óptima para así poder responder con coherencia las preguntas realizadas por el especialista. Evidencia siempre la víctima de violencia psicológica algún tipo de familia en particular.	Presenta autoestima a baja Presenta depresión leve. Presenta depresión moderada Presenta depresión alta. Presenta trastorno psicopático o Presenta dificultad en su capacidad de atento Presenta dificultad en su capacidad de concentración Manifiesta un trastorno psicológico. Evidencia una salud mental óptima. Refiere una familia nuclear normal. Refiere una familia desintegrada. Refiere una familia ensamblada.		

en, teniendo en cuenta las 3 dimensiones: afectación emocional, riesgo y vulnerabilidad.

			Refiere una familia extensa.
		Evidencia siempre la víctima de violencia psicológica algún tipo de formación educativa en general.	Educación primaria Educación secundaria Educación técnica y/o superior.
		Presenta algún tipo de deterioro constante en su salud por las agresiones vividas con el agresor durante el período de convivencia.	Pérdida de peso.
Riesgo	Alvendaño, (2016); según esta guía hecha por el Instituto de Medicinas Legal y Ciencias forense, define el riesgo como: "... es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Se entiende a aquellas circunstancias (individuales, sociales o ambientales) que incrementan la probabilidad de aparición del comportamiento delictivo..." (p.07)	Manifiesta la víctima algunos niveles constantes de riesgo psicológico que es ocasionado por agresión.	Existe riesgo leve. Existe riesgo moderado
		Manifiesta siempre la víctima de violencia psicológica algún factor de riesgo constante	Existe riesgo alto. Ocurrencia de riesgo. Reincidencia de riesgo.
		Tiene el agresor algún tipo de acceso a la víctima de violencia psicológica donde se evidencia que estaría afectando al tratamiento que se le brinda.	El agresor tiene acceso a la víctima El agresor ejerció algún tipo de violencia a la víctima.
		Presenta el agresor reiteradamente los episodios de violencia hacia su víctima que está sufriendo los maltratos psicológicos.	El agresor manifiesta su primer episodio de violencia. El agresor manifiesta su segundo episodio de violencia
Afectación emocional	Alvendaño,(2016) “signos y síntomas que presenta el individuo como consecuencia del evento violento (hecho fáctico), que para ser valorados dependen de su tipo de personalidad, estrategias de afrontamiento auto percepción, madurez, experiencias personales, cultura, habilidades sociales, capacidad de resiliencia, percepción	Indica siempre algún maltrato a emocional constante por los insultos y humillaciones que recibe la víctima de violencia psicológica.	Indica un autoestima baja. Su estado emocional afecta sus labores mes. Tiene dificultad para

del entorno, entre otros, pudiendo estas interferir de forma pasajera o permanente en una, algunas o todas las áreas de su funcionamiento psicosocial (personal, pareja, familiar, sexual, social laboral y/o académica) (p.07)

conciliar el sueño.

La víctima es tendiente al llanto por la situación de vida.

Se siente desganada para realizar su actividades.

La víctima se siente culpable por la situación.

Se siente impotente para afrontar el problema.

Indica un apetito bajo la víctima

Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional después del maltrato psicológico que sufrió durante el periodo de convivencia.

Su estado emocional afecta a sus labores domésticas

Su estado emocional afecta a su socialización con otras personas.

Presenta un estado de ánimo depresivo

Presenta un estado de ánimo de tristeza

Presenta un estado de ánimo de preocupación

Evidencia siempre algún tipo de capacidad emocional la víctima que sufre maltrato psicológico por parte del agresor.

Capacidad emocional alta

Capacidad emocional media

Capacidad emocional baja

Presenta consecuentemente algún tipo de dificultad en su memoria la víctima por todos muestra

Memoria corto plazo

Memoria y me

de constantes que sufrió con el agresor.	mediano plazo
	Memoria largo plazo
Evidencia constantemente la víctima alguna personalidad particular por los maltratos y humillaciones con el agresor.	Introvertida Extrovertida
Manifiesta siempre alguna afectación psicológica la víctima por todos los maltratos y humillaciones vividas en la relación con el agresor.	Miedo Inseguridad
Presenta la víctima de violencia psicológica algún tipo de dependencia económica constante por parte del agresor.	Dependencia económica

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Anexo N°3: Matriz de Operacionalización del instrumento.

Tabla N° 11:

Matriz de operacionalización.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	N° de preguntas	Porcentajes	Escala valorativa	Instrumento
Violencia psicológica en mujeres.	Vulnerabilidad.	Presenta una baja autoestima constantemente por los problemas vividos.	Presenta autoestima baja.	17	32.7%	Escala de valoración dicotómica: Índice: Si No	Guía de análisis.
			Presenta depresión leve.				
		Evidencia algún tipo de depresión por los maltratos psicológicos constantes que sufrió consecutivamente por la convivencia de pareja.	Presenta depresión moderada.				
			Presenta depresión alta.				
		Puede la víctima evidenciar algún tipo de trastorno psicopático continuamente.	Presenta trastornos psicopáticos.				
			Presenta generalmente alguna dificultad en sus capacidades mentales para así poder realizar con normalidad su vida cotidiana.				
		Presenta la víctima algún tipo de trastorno psicológico, por los maltratos consecutivos que sufrió por parte de su agresor.					
			Presenta la víctima algún tipo de trastorno psicológico, por los maltratos consecutivos que sufrió por parte de su agresor.				
Manifiesta una salud mental constantemente óptima para así poder responder con coherencias las preguntas realizadas por el especialista.	Evidencia una salud mental óptima.						

	Evidencia siempre la víctima de violencia psicológica algún tipo de familia en particular.	Refiere una familia nuclear normal. Refiere una familia disintegrada. Refiere una familia ensamblada. Refiere una familia extensa.		
	Presenta siempre la víctima de violencia psicológica algún tipo de formación educativa en general.	Educación primaria. Educación secundaria. Educación técnica y/o superior.		
	Presenta algún tipo de deterioro constante en su salud por las agresiones vividas con el agresor durante el periodo de convivencia.	Pérdida de peso.		
Riesgo.	Manifiesta la víctima algunos niveles constantes de riesgo psicológicos que son ocasionados por la agresión.	Existe riesgo leve. Existe riesgo moderado. Existe riesgo alto.	10	19.2%
	Manifiesta siempre la víctima de violencia psicológica algún factor de riesgo constante.	Ocurrencia de riesgo. Reincidencia de riesgo.		
	Tiene siempre el agresor algún tipo de acceso a la víctima de violencia psicológica donde evidencia que se estaría afectando el tratamiento que se le brinda.	El agresor tiene acceso a la víctima. L agresor ejerció algún tipo de violencia a la víctima.		
	Presenta el agresor reiteradamente los episodios de violencia hacia su	El agresor manifiesta su primer episodio de violencia.		

	víctima que está sufriendo los maltratos psicológicos.	El agresor manifiesta su segundo episodio de violencia.		
Afectación emocional.	Indica siempre algún maltrato emocional constantes por los insultos y humillaciones que recibe la víctima de violencia psicológica.	Indica una baja autoestima. Su estado emocional afecta a sus labores domésticas. Tiene dificultad para conciliar el sueño. La víctima es tendiente al llanto por la situación de vida. Se siente desganada para realizar sus actividades. La víctima se siente culpable por la situación. Se siente impotente para enfrentar el problema. Indica un apetito bajo la víctima.	25	48.1%
	Manifiesta constantemente algún tipo de trastorno emocional después del maltrato psicológico que sufrió la víctima durante el periodo de convivencia.	Su estado emocional afecta a sus labores domésticas. Su estado emocional afecta a su socialización con otras personas. Presenta algún estado de ánimo depresivo. Presenta un estado de ánimo de tristeza. Presenta un estado de ánimo de resentimiento. Presenta un estado de ánimo de preocupación.		
	Evidencia siempre algún tipo de capacidad emocional la víctima que sufre maltrato psicológico por parte del agresor.	Capacidad emocional alta Capacidad emocional media. Capacidad emocional baja.		
	Presenta consecuentemente algún tipo de	Memoria corto plazo.		

dificultad en su memoria la víctima por todos los maltratos constantes que sufrió con el agresor.

Memoria a mediano plazo.

Memoria a corto plazo.

Evidencia constantemente la víctima alguna personalidad en particular por los maltratos y humillaciones vividos en la relación con el agresor.

Introvertida.

Extrovertida.

Manifiesta siempre alguna afectación psicológica por todos los maltratos y humillaciones vividas en la relación con el agresor.

Miedo.

Inseguridad.

Presenta la víctima de violencia psicológica algún tipo de dependencia económica constante por parte del agresor.

Dependencia económica.

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Anexo N°4: Instrumento de investigación.

Tabla N°12:

Instrumento de investigación: “Guía de análisis documental”



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FILIAL CHANCHAMAYO

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

ANALISIS DEL INFORME PSICOLOGICO DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHANCHAMAYO 2020.

Estimado Señor (a)

La presente guía de análisis documental tiene como efecto determinar el nivel de afectación psicológica de las mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal de Chanchamayo 2020.

Datos Generales:

1. Si
2. No

VARIABLE: Violencia psicológica en mujeres.

	DIMENSION 1: Vulneración	SI	NO
1	Presenta autoestima moderada.		
2	Presenta autoestima baja		
3	Depresión leve.		
4	Depresión moderada.		
5	Depresión alta.		
6	Presenta trastorno psicopático.		
7	Presenta dificultad para su capacidad de concentración.		
8	Manifiesta un trastorno psicológico.		
9	Evidencia una salud mental óptima.		
10	Familia nuclear normal.		
11	Familia desintegrada		

- 12 Familia ensamblada.
- 13 Familia extensa.
- 14 Tipo de estudio primario.
- 15 Tipo de estudio secundario.
- 16 Tipo de estudio técnico y/o superior.

17 Presenta baja de peso.

DIMENSION 2: Riesgo

- 1 Presenta riesgo leve.
- 2 Presenta riesgo moderado.
- 3 Presenta riesgo alto.
- 4 Ocurrencia de riesgo.
- 5 Reincidencia de riesgo.
- 6 Existe riesgo por parte del agresor.
- 7 El agresor tiene acceso a la víctima.
- 8 El agresor manifiesta su primer episodio de violencia.
- 9 El agresor manifiesta su segundo episodio de violencia.

DIMENSION 3: Afectación Emocional.

- 1 Indica una autoestima baja.
- 2 Algo estado emocional afecta a su vida cotidiana.
- 3 Tiene dificultad para conciliar el sueño.
- 4 La víctima de violencia psicológica es tendiente al llanto por en cualquier circunstancia de la vida.
- 5 Se siente desalentada para realizar sus actividades diarias.
- 6 La víctima se siente culpable por la situación vivida.
- 7 Se siente impotente para enfrentar el problema.
- 8 Presenta apetito bajo la víctima.
- 9 Su estado emocional afecta a sus labores domésticas.
- 10 Su estado emocional afecta a sus labores de trabajo.
- 11 Su estado emocional afecta a su sociabilización con otras personas.
- 12 Presenta un estado de ánimo depresivo.
- 13 Presenta un estado de ánimo de tristeza.

- 14 Presenta un estado de ánimo de resentimiento con el agresor.
- 15 Capacidad emocional alta.
- 16 Capacidad emocional media.
- 17 Capacidad emocional baja.
- 18 La violencia psicológica afecta a su memoria de corto plazo.
- 19 La violencia psicológica afecta su memoria de mediano plazo.
- 20 La violencia psicológica afecta a su memoria de largo plazo.
- 21 Su persona la de la víctima es introvertida.
- 22 Su personal de la víctima es extrovertido.
- 23 Presenta la victima miedo.
- 24 Presenta la victima inseguridad.
- 25 Presenta la victima dependencia económica por parte de su agresor.

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Anexo N° 5: Confiabilidad del instrumento:

Según Bernal (2006), quien recoge la afirmación de McDaniel y Gates”... Es la capacidad del mismo instrumento para producir resultados congruentes cuando se aplica por segunda vez, en condiciones tan parecidas como sea posible. Es decir el instrumento arroja medidas congruentes de una medición...”

En nuestra confiabilidad del instrumento el resultado de la prueba piloto que se realizó la recolección de la información que nos presentó la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, para ello nuestra prueba de confiabilidad salio 0.96731823 donde se reconoció que esta siendo bien guiar a dicha prueba.

N° ítems	51
N° ítems	17
KR 20	
0.96731823	

Figura 8. *Confiabilidad del instrumento.*

En la figura número 8, podemos apreciar los 51 ítems que fueron analizados por el programa de confiabilidad de la guía de análisis de los cuales en la prueba piloto de confiabilidad hicimos 18 informes de violencia psicológica, de ello su grado de confiabilidad es 0.96731828 esto demuestra que nuestra guía de análisis está apta para poder analizar los demás informes.

Anexo N° 7: Solicitud de autorización de aplicación del instrumento.

SUMILLA: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA OBTENER INFORMACION DE INFORMES PSICOLOGICOS DE LAS CARPETAS FISCALES CON FINES ACADEMICOS.

SEÑOR PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE LA SELVA CENTRAL.

Dra. JANET ROSSANA ALMEYRA ESCOBAR.

Yo, Diego Enrique Chavalla Gamarra identificado con DNI N°47388461; y Yuriko Brigitte Lorelain Martínez Nakanishi identificada con DNI N° 47720285, ambos estudiantes de la Universidad Peruana los Andes Sede la Merced – Chanchamayo de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el debido respeto nos presentamos antes Ud. y decimos;

PETITORIO:

Que, como investigadores de la filial Chanchamayo de la Universidad Peruana los Andes, y al estar realizando un proyecto de investigación científica titulada “Análisis de los informes psicológicos de mujeres víctimas de violencia familiar en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo 2020”, y siendo esta una característica académica desarrollada por vuestras personas con fines académicos, se le solicita a su despacho nos pueda dar acceso a los informes psicológicos, mas no los datos personales de la agraviada, para que de esta manera podamos realizar un minucioso estudio de dichos informes y así poder desglosar las partes que tiene y ver en qué estado de gravedad se encuentra la mujer de hoy en día, con todo ello queremos y buscamos aportar conocimiento con fines de investigación para el desarrollo y protección eficaz de las mujeres víctimas de violencia psicológica.

Dicho esto, la presente investigación tiene como objetivo determinar las características del informe psicológico que presentan las mujeres víctimas de violencia familiar remitidas por el Centro De Emergencia Mujer a la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de

Chanchamayo 2020, logrando de esta manera obtener información que permita proporcionar un marco para desarrollar y proponer estrategias de capacitación y prevención si es que fuera el caso. Por lo que nuestra población y muestra estaría dirigida a los informes psicológicos del Centro de Emergencia Mujer que se encuentran dentro de las Carpetas Fiscales por Violencia Familiar, en razón a ello nuestra muestra será parte de dichos informes proporcionados por vuestra institución.

Por lo expuesto y por el motivo académico solicito a su persona y/o despacho la autorización para recabar información de las carpetas fiscales e informes psicológicos que hubieran, con la finalidad de tener éxito en nuestra investigación como bachilleres de la facultad de Derecho.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis saludos y estima hacia su persona.

Chanchamayo, 30 de julio de 2020.

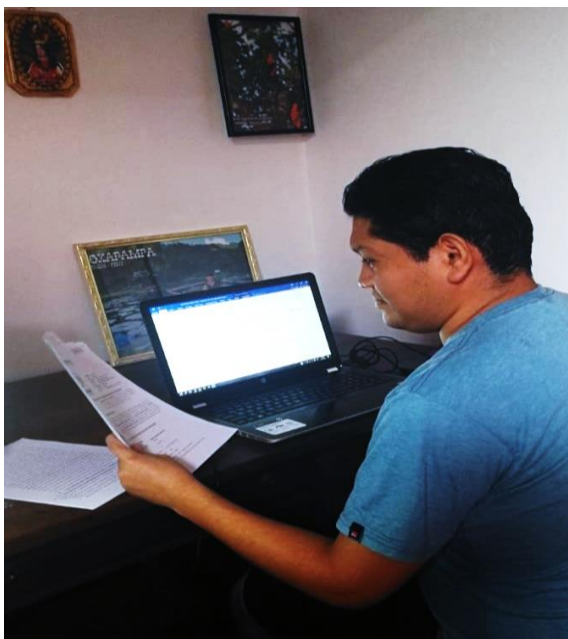
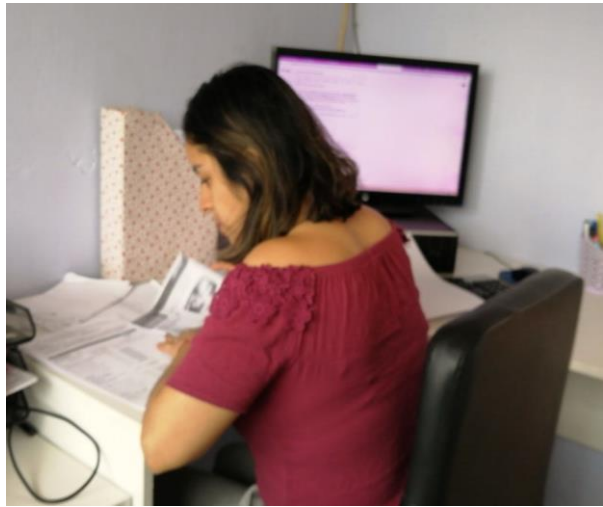
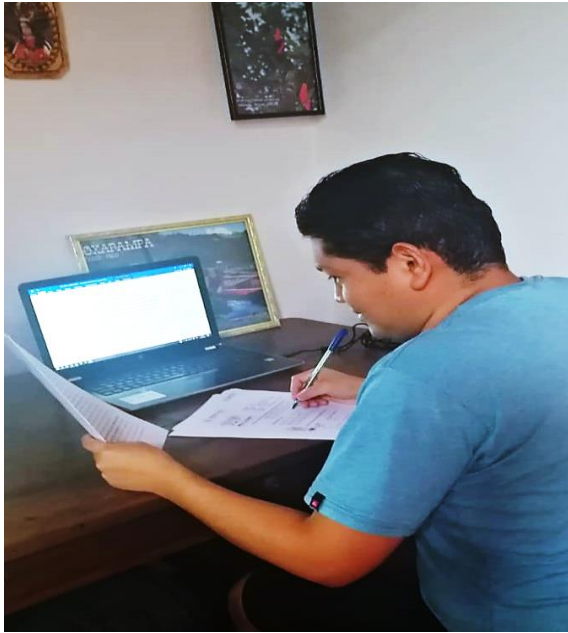


Investigador
Yuriko Brigitte Lorelain
Martínez Nakanishi.
DNI: 47720285.



Investigador
Diego Enrique
Chavalla Gamarra.
DNI: 4738846

Anexo N° 8. Fotos de haber realizado la investigación.



Anexo N° 6

**TABLA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
CUANTITATIVA PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES**

Facultad :
Escuela Profesional :
Titulo del Proyecto :
Autor :
Coautor :

Partes de la Carátula	S I	N O	PRESENTACION
UPLA Facultad Escuela Profesional Logotipo Proyecto de Investigación Título Autor - coautor Línea de Investigación Institucional Fecha de Inicio y Termino Huancayo – Perú 201...			Times New Roman 20 Times New Roman 18 Times New Roman 16 4x6 en color adecuado Times New Roman 18 Times New Roman 16 Times New Roman 14 Times New Roman 14 Times New Roman 14 Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

(modificado con Resolución N° 1399-2018-CU-Vrinv. Del 12.11.2018)

SI	N
1	0

Estructura del Plan de Investigación	Presentación	Escala de valoración	
		S I	N O
I. Título	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema		
	3. Coincide con el problema y objetivo general		
II. Dedicatoria	4. La dedicatoria está dirigida a una persona importante del investigador y está ubicada en la parte inferior derecha de la página, considerando la palabra del autor.		
III. Agradecimiento	El agradecimiento está dirigido a una persona o institución que facilitó la investigación y está ubicado en la parte derecha inferior de la página considerando el nombre del investigador.		
IV. Introducción	6. Explica claramente sobre el tema a investigar.		
	7. Menciona el objetivo que se persigue con la investigación.		
	8. Detalla la metodología utilizada.		
	9. Da a conocer el esquema del contenido por capítulos.		
V. Contenido	10. La numeración de páginas es de acuerdo con el estilo de redacción utilizado.		

11. Tiene contenido de tablas, figuras, etc.			
---	--	--	--

VI. Resumen/Abstract	12. Está redactado en un solo párrafo impersonal y en tiempo pasado excepto las conclusiones que debe estar presente.		
	13. Está redactado en forma secuencial como sigue: - Problema, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones		
	14. Tiene Palabras clave de la redacción del resumen y considera el abstract en otro idioma.		
VII. Planteamiento del Problema	15. Aborda un problema relevante desde el punto de vista científico profesional.		
	16. El problema tiene origen, características consecuencias, síntomas, etc. en el problema principal.		
	17. Utiliza tablas y/o figuras (esquemas, gráficos, mapas, fotografía, cuadros, etc.) y son enumeradas, tituladas y referenciadas en el análisis del problema.		
	18. Los problemas específicos son producto de las dimensiones de las variables.		
	19. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con esta investigación.		
	20. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.		
	21. La justificación metodológica ayuda a proponer nuevas formas de investigación.		
	22. El objetivo general tiene relación con el problema general y el título de la investigación.		
VIII. Marco Teórico	23. Los objetivos específicos están en relación directa con los problemas específicos.		
	24. Los antecedentes son de preferencia de tesis de posgrado y existen 5 resúmenes, tanto Nacionales como Internacionales.		
	25. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años y están citadas de acuerdo con el estilo utilizado.		
	26. Presenta en forma clara y lógica las principales ideas y conceptos de los textos de autores utilizados que tienen una antigüedad menor a 5 años.		
IX. Hipótesis	27. Los conceptos utilizados son de las variables y dimensiones.		
	28. La hipótesis general da respuestas o priori al problema general y existe una relación recíproca.		
	29. Las hipótesis específicas dan respuesta a priori a los problemas específicos.		
	30. Está conceptualizado las variables con la correspondiente cita.		
	31. En la operacionalización de las variables existe relación entre las variables y la dimensiones.		
	32. En la operacionalización de las variables existe relación entre la dimensión y el indicador.		

	33. El indicador está determinado por las 3 c. es decir c = conducta (verbo) + c= contenido + c= criterio o razón		
--	--	--	--

X. Metodología	34. Identifica correctamente el método general y específico a utilizar en la investigación.		
	35. Considera el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.		
	36. Propone el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.		
	37. El diseño de investigación está en relación con el nivel de investigación.		
	38. Identifica el universo, considerando el total de la población y describe el lugar de investigación.		
	39. Determina el tamaño de la muestra correctamente si la población es finita o infinita.		
	40. En el tipo de muestreo ha considerado los criterios de inclusión y exclusión.		
	41. Las técnicas de recolección de datos utilizado es el más conveniente.		
	42. El instrumento de recolección de datos corresponde al nivel de investigación y al indicador.		
	43. Tiene medida de confiabilidad el instrumento y señala el tipo.		
	44. Realiza la validez del instrumento.		
	45. Presenta el registro de datos del trabajo de campo.		
	46. Considera la ética como algo fundamental en el desarrollo de la investigación, para evitar el plagio.		
XI. Resultados	47. Se explican los resultados obtenidos en tiempo pasado.		
	48. Los resultados son presentados mediante tablas o gráficos estadísticos, descriptivos de las variables (cuestionario).		
	49. La contratación de la hipótesis está dada por: <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento de la Hipótesis <ul style="list-style-type: none"> • H_0 = Hipótesis nula • H_1 = Hipótesis alterna - Nivel de significancia o riesgo - Utilización del estadístico de prueba - Lectura del P. valor - Decisión estadística - Conclusiones estadísticas - Interpreta estos resultados en función al objetivo de la investigación. 		
XII. Análisis y Discusión de Resultados	50. Considera el objetivo general y específico.		
	51. Describe los resultados obtenidos con la investigación		
	52. Describe la opinión de los autores detallados en el Marco Teórico con respecto a la variable común.		
	53. Contrasta la similitud o discrepancias que existe o que no existe entre los resultados de la investigación con el planteamiento del autor del Marco Teórico.		

	54. Discute las consecuencias y su proyección futura de investigaciones.		
XIII. Conclusiones	55. Detalla la congruencia o discrepancia halladas ente la teoría y la investigación.		
	56. Detalla el logro de los objetivos de la investigación.		
	57. Acepta o rechaza la hipótesis de la investigación.		
	58. Detalla los resultados más significativos.		

XIV. Recomendaciones	59. Sugiere la publicidad de los resultados.		
	60. Sugiere el adiestramiento de los usuarios.		
	61. Sugiere mejorar los métodos de investigación.		
	62. Sugiere tener cuidado con las consecuencias de no aplicar los resultados correctamente.		
	63. Sugiere llevar adelante los resultados.		
	64. Sugiere futuras investigaciones en base a los resultados.		
XV. Referencias Bibliográficas	65. Se ordena alfabéticamente por el apellido del autor.		
	66. Utiliza la sangría francesa		
XVI. Anexos	67. Presenta: Matriz de consistencia, Matriz de operacionalización de variables, Matriz de operacionalización de instrumento y constancia de aplicación del instrumento		
	68. Presenta la confiabilidad del instrumento la data del procesamiento de datos, la autorización de la empresa o institución y las fotos o evidencias de haber realizado la investigación.		
TOTAL			

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
53 – 68(Excelente)	Aprobado
35-52 (bueno)	Aprobado
00 – 34(Malo)	Desaprobado
Los proyectos aprobados pasaran a ser evaluados por pares evaluadores externos	

Fuente: Elaboración propia – UPLA 2018

NOTA FINAL	
-------------------	--